

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RAMIREZ, RAMÓN Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970)", Exp. N° 10254-2020, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14. Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte. s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Norma Castillo, Rocío García y su hija menor de edad, conforme mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: U\$S 15.000. Depósito en garantía: U\$S 750 (5 % de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, Pesos N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y Dólares N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. Tanto depósito en garantía como el saldo de precio se deberán abonar en dólares billete o su equivalente en pesos monedas nacional según tipo de cambio oficial para la venta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de efectivo pago o depósito. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. Exhibición: 31 de agosto de 2026 de 12 a 14 hs. Honorarios martillero 8 % c/comprador más ap.prev y sellado de Ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 4 de septiembre de 2026 a las 12 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Si en los últimos 3 min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía 10 min. mas. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10min. mas y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 08 de octubre de 2026 a las 10 horas. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaría, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la ciudad de Guaminí, partido homónimo de la Pcia. de Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. Prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 RSJ). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados

con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpGuaminí@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliarioalberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

DEBAC SA S/MATERIA A CATEGORIZAR - CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Debac SA S/Materia a Categorizar - Concurso Especial" (Expte. SI-33570-2015) que la Martillera Laura Sandra Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Reynoso 468 entre Emilio Lamarca y Av. Belgrano de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Quinta: 80 - Parcela: 12-e - Matrícula 63781. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ramón Pinheiro de Miranda junto a Claudia Karina Palavecino desde hace 21 años aproximadamente en carácter de caseros, junto a una menor de edad. El inmueble se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación que detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario. Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificados, en el orden, medidas y tiempos que establece la ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de la parte compradora. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base \$86.700.000 - Seña 10 % - Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Los usuarios registrados deberán a su vez, registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración, o sea el día 02/10/2026 a las 8:30 hs., debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. Depósito de garantía: Los postulantes como oferente de subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base fijada en concepto de depósito de garantía o sea la suma de \$4.335.000.- como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, dicho depósito quedará a cuenta del saldo de precio para aquel que resulte adjudicatario y deberá efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 5099-027-0943518/3 - CBU 0140136927509994351833 o en Dólares N° 5099-028-0005321/4 - CBU 01401369285099900532140 - CUIT 30707216650. El mismo deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Devolución depósito de garantía: de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Se autoriza la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Cesión del acta de adjudicación: Toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización. Audiencia de adjudicación: Se fija para el 27 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs. a la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que aprueba la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Para el supuesto que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a los fines de establecer el monto en Pesos el "dólar MEP o bolsa" al día de su integración. Corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado. Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC). Exhibición: 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 de 13 a 15 hs. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

SUAREZ MARIA JIMENA C/COOPERATIVA DE SERVICIOS BAHÍA LINDA LTA. Y OTRO/A S/DESPIDO POR EMBARAZO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, hace saber en autos "Suarez Maria Jimena c/Cooperativa de Servicios Bahía Linda Lta. y Otro/a s/Despido por Embarazo" Expte. N° 70804 que se subastará a través del Portal de subastas Electrónicas de la SCBA, al contado, mejor postor, por Lotes los siguientes bienes: Lote 1: compuesto por una heladera mostrador batea marca Frider de 3 mts. de largo aproximado Lote 2 compuesto por una heladera mostrador batea de un mts de largo marca frider Lote 3 compuesto por una cámara de frío de acero inoxidable 3 puertas de 2,20 mts. de altura y dos mts de largo, todos los lotes sin base; los montos indicados como depósito en garantía se establecen como primer tramo de puja. Exhibición de los bienes día 14 de octubre de 2026 de 11 a 12 hs. en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata INICIA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2026 (LOTE 1 A LAS 9 HS. - LOTE 2 A LAS 10 HS. Y LOTE 3 A LAS 11 HS) FINALIZA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (LOTE 1 A LAS 9 HS. - LOTE 2 A LAS 10 HS. Y LOTE 3 A LAS 11 HS.), sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 Depósitos en garantía: Lote 1 \$25.500,00 Lote 2 \$18.000,00 Lote 3 \$39.000,00. Honorarios: 10 % con más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, lo que deberá abonarse junto con el pago del precio. Saldo de precio: dentro del 5° día de aprobada la subasta descontando el depósito de garantía bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC. Depósitos: cuenta judicial N° 893466/9, CBU 0140423827610289346695 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Adjudicación: una vez aprobada la subasta en cada lote, depositado el saldo del precio en la cuenta de autos y acreditado el pago de la comisión y aportes de la martillero, se ordenará la toma de posesión de los bienes muebles que le comprenden a favor del adjudicatario. Los bienes serán retirados del inmueble sito en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata y son a cargo, costo y riesgo del comprador. Para inscribirse, participar y obtener mayor información, deberá ingresar al Portal de la SCBA: subastas.scba.gov.ar. Consultas: Martillera interviniente: Mariela Noemí Atanasoff, Reg. 2919, tel. 223 5221393; Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata, calle Gascón N° 2543, mail: subastas-mp@scba.gov.ar; (Ac. 3604 y anexo reglamentario SCBA). Mar del Plata, agosto de 2026.- El presente deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital. El auto que así lo ordena dice en lo pertinente: Mar del Plata, a la fecha de la firma digital... públiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Dicha publicación deberá realizarse sin previo pago, atento beneficio de gratuidad de la parte actora (art. 27 Ley 15.057). Slavin Graciela Eleonora, Juez. Fecha de Firma: 06/08/2026 17:13:57. Marine Eugenia, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 20

ESPADA, SEBASTIAN ALBERTO CZCHICO RAGGIO, PABLO SEBASTIÁN Y OTRO/AS S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - Juzg. CyC N° 1 de Tandil, Depto. Jud. de Azul hace saber que en autos: "Espada, Sebastian Alberto czChico Raggio, Pablo Sebastián y Otro/as s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 50.742 se ha dispuesto la subasta pública y electrónica del 100 % del siguiente inmuebles: Fracción de campo, identificado catastralmente como: Circ. XIV, Parc.1167-g., Part. Inmob-088 6440, Matrícula 4281 del partido de Rauch. Superf. 106 Hás 19 As. 62 Cas. Donde se hallas construidas dos viviendas, y un galpón. Ocupadas por el dueño. Base \$1.857.130,12 Depósito garantía \$92.857,-. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores día 10/09/ 2026 a las 12 hs. acreditándolo ante el Registro de Subasta Judiciales- Sec. Azul- sito en Avda. Perón N° 525 PB de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dicha sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La subasta cOMENZARÁ EL DÍA 15/09/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29/09/2026 A LAS 12 HS. La exhibición del mismo se hará el día 07/09/2026 de 10:00 hs. a 12:00 hs. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el importe del depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en pesos N° 6302-027-523163/4, CBU 0140339627630252316346 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal 6302 Tandil. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de adjudicación: Se hace saber que, la fecha de audiencia para labrar el acta de adjudicación se fija para el día 07/10/2026 a las 11:00 hs. en calle San Martín 598 planta alta de Tandil, y a dicho acto deberá comparecer el martillero interviniente y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía - si correspondiere-, constancia del depósito de saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto (si no lo hubiere hecho con anterioridad), domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC. Hágase saber asimismo, que podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Será opcional la presencia de ejecutante y ejecutado. Comisión martillero 3 % a cargo de cada parte; con más el 10 % sobre el total de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado, o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Impuesto de sellos: Sellado boleto 1,2 % a cargo del comprador. Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. No se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales

(<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: German C. Herrero Montemerlo T° VI F° 43 del DJA, cel. 2281-15312268 domicilio electrónico constituido en 20248448270@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, en la fecha de la firma digital. Polich Silvia Veronica, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/LOS SUCESTORES DE ABDALA SERAFINA NALLIBE Y MAGLIONE RAUL AMERICO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA S/EJEC. HIPOTECARIA B-216712-0

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 47 y 48 PB - Palacio de Tribunales - La Plata, Provincia de Buenos Aires.- cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas - Juez Secretaría a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto hace saber que en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/los Sucesores de Abdala Serafina Nallibe y Maglione Raul Americo s/Sucesión Testamentaria s/Ejec. Hipotecaria B-216712-0", el Perito Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6593, Libro XII, Folio 118, CUIT 20-22.294.042-8 con domicilio legal en calle 48 N° 928/930 3° "B" de La Plata, domicilio electrónico en 20222940428@cma.notificaciones, mail: asanmartin@smpiedades.com teléfono celular: 0221-494-7676 procederá a rematar en pública subasta por medio electrónico el 100% al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Juan B Alberdi N° 230 de la localidad de Lobos Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Cir. I , Sec. C , Manz 213 , Parc. 17 inscripto el dominio bajo la Matrícula 1155 del partido de Lobos (62) propiedad del ejecutado Serafina Nallibe Abdala De Maglione; Base \$66.666.666, depósito en garantía \$3.333.333,00. Señal: Se fija en el 30 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos. Los depósitos serán devueltos automáticamente, excepto a quienes formulen reserva de postura que deberán solicitarlo. Prohibidas la compra en comisión y cesión de derechos y acta de adjudicación Comisión del martillero en un 3 % del precio de venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.- Los interesados deberán registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subastas, calle 13 entre 47 y 48, planta baja Oficina 8, Palacio de tribunales ciudad de La Plata, teléfono: (221) 410-4400 internos 42816, 44004, 44443, 44123, 44124, correo electrónico: subastas-lp@scba.gov.ar (para validación de depósitos). Funcionaria encargada: Dra. Eleonora Breckon - al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición: 07 de septiembre de 2026 de 12:00 a 14:00 hs.) Lugar: Juan B. Alberdi N° 230 de la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires. Fecha límite de acreditación de los postores: 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y CIERRE DE OFERTAS: 02/10/2026 A LAS 10 HS. Audiencia de Adjudicación: Jueves 22 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma presencial en la sede del Juzgado. En la audiencia citada el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito de garantía, de la señal (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado y electrónico bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-1686013 Juzgado: Juzg. C. y Com. N° 8 Causa: B-216712-0 - CBU 0140114727205016860131, Sucursal: (2050) Tribunales La Plata Banco Provincia entrega de la Posesión, se hará efectiva una vez aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta y gastos correspondientes. Impuestos, tasas y servicios: Las deudas por impuesto inmobiliario (ARBA); tasa municipal (APR) y Servicios de Agua y Saneamiento (ABSA) serán soportadas por el producido de la venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta. Gastos: los impuestos que pudieren gravar la venta judicial estarán a cargo del ejecutado (art. 574, 575 del CPCC). Los gastos que tengan una vinculación directa con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales diligencias tendientes a la transmisión del dominio (honorarios del letrado que lo asiste - protocolizar las actuaciones - honorarios de escribano - estado parcelario, etc) estarán a cargo del comprador en subasta (art. 574, 575 del CPCC). Estado parcelario: Estará a cargo del comprador en subasta. Estado del inmueble a subastar: Desocupado según constancias de autos. Se hace saber a los postores que la participación en la Subasta implica el conocimiento del estado de las actuaciones. La Plata, firmado en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

PECOTCHE MARÍA ELENA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Pecotche María Elena s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio CLL807)" N° 66746, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: automotor marca Peugeot, modelo 106 XN, tipo sedan 3 ptas, chasis marca Peugeot N° VF31CKFXTWM009527, motor marca Peugeot N° 10FS7Q2533372, año 1999, Dominio CLL807. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Joaquin Javier Urdampilleta, CUIL 20-14792009-2, T° 2 F° 7 Leg. Col. 332 Leg. Prev. 32694 del CMCP del Dpto Judicial Necochea, tel. 02983-15644602, dom. en calle 51 N° 3275 de Necochea, dom. electr. 20147920092@cma.notificaciones y email: joaquinurda@hotmail.com. Precio de Reserva: \$3.000.000,00. Depósito en garantía: \$150.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-0529998/6, y el N° de CBU 0140354927617752999860 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El vehículo se encuentra en regular estado de conservación con 255.000 km aproximadamente. Al momento de su constatación se encontraba funcionando. Asientos de

tela muy gastados. Detalles de chapa y pintura varios. Exhibición: 06/10/2026, de 10:30 a 11:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link [https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=281178a7-de0e-46f0-a6cf-abb07694bf2a&hash=7539C52DDA0F76936011B38F0BBA9B94&nombrep=VID-20260618-WA0023+\(1\).mp4](https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=281178a7-de0e-46f0-a6cf-abb07694bf2a&hash=7539C52DDA0F76936011B38F0BBA9B94&nombrep=VID-20260618-WA0023+(1).mp4)). Fecha límite de acreditación de postores: 09/10/2026 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 15/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 29/10/2026 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/11/2026 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 15/07/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

MARCHESOTTI MARCIA NOEMÍ C/CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Marcia Noemí c/Chura Ibarra Inti Facundo Matias s/Ejecución Hipotecaria"- Exp. 3955/2022, se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle Recuero 3627 entre calles Antonio Zinny y Virgenes, localidad Gregorio de Laferrere, pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: J - Manzana: 178 - Parcela: 2,- Matricula 173253 -Pda. 070-342646, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes, La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 16/12/2025, dice: fue atendido por un Sr. de Nombre Ramón que manifiesta que ocupa en carácter de cuidador. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS.- Merituando las constancias de autos en los que se ordenó una nueva subasta sin base al haberse frustrado las anteriores, en orden a lo dispuesto por el art. 562 6to párrafo del CPCC , fíjase como precio de reserva la suma de Dolares Seis Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 61/100 (USD 6.551,61). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (10/9/2026 A LAS 8:30 HS.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares: N° 028-003738-1 - CBU 0140136928509900 373815 - CUIT 30-70721665-0 y/o N° de Cuenta en Pesos: 5099-0270925928/6 (Prop.: 753760) CBU 0140136927509992592867 - CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % de la base o sea la suma de U\$s 330.-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La reserva de postura y saldo de precio: hágase saber podrá efectuarse mediante depósito en dólares y/o Pesos, a cuyo fin, para su conversión a los fines de establecer el monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelo c/Corzo", causa SI-11093/2020, I. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración. - Deudas: Municipales al 5/2/26 -\$314.968,65-; Arba al 5/2/26 -\$72.239,30.-; Aysa al 5/2/26 -\$455.974,16-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Acta de Adjudicación), (arts. 34 y 36 del CPCC). - Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 21 de Octubre de 2026 a las 10:30 hs. Exhibición del inmueble: El día 1° de septiembre 2026 en el horario de 12 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 24

MARQUEINEZ MARCELINO ENRIQUE S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - Expediente N° 48990 - Marqueinez Marcelino Enrique s/Quiebra (Pequeña) Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos Edicto Judicial El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Mauricio Rafael Soriano, T° V F° 110 del CBB, designado en Expte. N° 48990 "Marqueinez Marcelino Enrique s/Quiebra (Pequeña)", procederá a rematar mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % de un Inmueble ubicado en Av. Caseros N° 464 de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.II, Sec. A, Mza. 96-A; PARC 1-D, Mat. 1755 (108), con una superficie de 500m2, al contado y al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, tratándose de un lote de terreno sin construcción alguna (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC). - Base de subasta y

cuadro de tramos: Base pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Mil (\$47.200.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). - La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas. Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta, deberá registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ) (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12. Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos (comisionista y comitente) estar previamente inscriptos en el RGSJ, (art. 582 CPCC y art. 21 3er. parr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC, en su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Fecha y duración: La Subasta tendrá una duración de Diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE LAS 11:00 HS. Visitas al inmueble el día 3 de septiembre 2026, de 10:00 hs a 10:30 hs. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires, perteneciente a estos autos, CBU N° 0140334127620551592815 en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta Mil (\$2.360.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco Provincia, salvo aquellos oferentes que hicieren reserva de Postura. Martillero Comisión: 5 % más aporte Ley a cargo del comprador, que deberán encontrarse cumplido como requisito necesario al momento de celebrarse el Acta de Adjudicación pertinente. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Acta por Secretaría: Conforme art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el adjudicatario deberá hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 14 de octubre 2026 a las 12.00 hs. a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos del 20 % del precio de compra del bien en concepto de señal, honorarios martillero (5 %) y aportes Ley 7.014. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de Adjudicación es cedible en todo conforme a lo dispuesto por el libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes. El sellado del impuesto de sellos ARBA del 1,2 % estará a cargo del Adjudicatario. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (2983) 384628- Mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com. Secretaría, Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. María Belen Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Pietrantuo Noelio Jonathan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73804, con fecha 15 de julio de 2026, se decretó la Quiebra de ELIO JONATHAN PIETRANTUONO, DNI 35.827.402, con domicilio real calle Sarmiento N° 108, localidad Costa Azul, partido La Costa, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 24 de septiembre de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-68878, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 6 de noviembre de 2026, e Informe General el día 22 de diciembre de 2026.- Dolores, 7 de agosto de 2026. Martinez Mariela Celeste, Auxiliar

Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 774 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Juez, cita y emplaza por cinco (5) días a PEREYRA, JOAQUÍN FRANCISCO JAVIER, DNI N° 24.644.013, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Lopez Cecilia Liliana c/Pereyra Joaquin Francisco Javier s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° PE-4420-2023, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 4 de agosto de 2026. Viñuela Valeria Elizabeth, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de PEREYRA MATIAS JOSE, DNI N° 40.065.108 con domicilio real en Tucumán N° 340 de Los Toldos Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cra. Nelida Silvana Pujato, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Pereyra Matias Jose s. Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° JU-5807-2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustín, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo-, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL SEBASTIÁN DÍAZ -argentino, soltero, nacido en Adrogué, el 23 de diciembre de 2005, DNI N° 47.097.722, hijo de Estefanía Díaz- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10809 (IPP 07-05-017197-26, Sec. de Gestión 3173/2026), "Díaz, Nahuel Sebastián y Otro s/Robo". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, téngase presente lo informado respecto del coimputado Nahuel Sebastián Díaz ... cítese al nombrado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo. digital: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez, 10/08/2026". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Córca, en autos "Alaniz Veronica Lisa Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 895018 LP 24912-2026, hace saber que el día 22 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ALANIZ VERONICA LISA ROMINA, DNI 25.856.729, CUIL 27-25856729-2, con domicilio en calle 145 bis N° 51, e/33 y 34, San Carlos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 7 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 21 de septiembre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 26 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 1, La Plata. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la Quiebra de MÓNICA PAULA GÓMEZ, DNI N° 20.058.642 con domicilio real en la calle 143 N° 378 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Esther Rea con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 -entrepiso- de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com colocando en asunto -Gómez Mónica Paula s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verficatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá

acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU 0720439988000035435936, alias: CIFRA.CRUIZ.TECLA del Banco Santander de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de septiembre de 2026 -las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 2 de diciembre de 2026 y 22 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/6/2026 se decretó la Quiebra de LUCAS MARTÍN ARES DE PARGA, DNI N° 36.293.853, CUIL 20-36293853-9, con domicilio real en la calle 54 N° 823 1/2 de La Plata. La síndico interviniente es la contadora pública María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Ares De Parga Lucas Martin s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-35307-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-6170301. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU 0140999803200051706802 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 23 de septiembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 7 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de noviembre de 2026 y 28 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 10 de agosto de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, en los autos "Muñíos Carlos Valentin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 73684, comunica por cinco días, que el 1° de julio de 2026 se ha declarado la Quiebra de CARLOS VALENTIN MUÑÍOS (DNI N° 35.346.823) con domicilio real en calle Colombia N° 939 de la localidad de General Madariaga Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, tel. 221-5316270. días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de septiembre de 2026, fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determinase asimismo el día 30 de octubre de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la LC) y el 16 de diciembre de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Jorge Facundo.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3701-CH (IPP PP-02-00-008859-23/00) caratulada: "Paillalef Axel Fabio s/Amenazas Reiteradas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AXEL FABIO PAILLALEF, titular del DNI 42.293.203-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Axel Fabio Paillalef, DNI 42.293.203, no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 21 de agosto de 2026 a las 9:00 hs. y cíteselo al mencionado Paillalef Axel Fabio para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46, piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.- ". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI N° 30.294.072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en paso nivel de vías de Avenida Alberdi, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramon- Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/8/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 23/7/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de agosto de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown N° 2046, 7° piso, tel. 0223-495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 6.794 (IPP N° 08-00-025264-26/00), caratulada "Pili, Carlos Norberto s/Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), notifica a EMILIANO NICOLAS BURGOS, con último domicilio en calle Roca N° 2.661 de Mar del Plata, en causa N° 6.794 seguida a Carlos Norberto Pili, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de Agosto de 2026. - Autos y vistos: I.- Por recibida la causa nro 6794 conformada por la IPP N° 25264-26 seguida a Carlos Norberto Pili regístrese por Secretaría.- II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Hágase saber a las partes que del sorteo practicado por Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 13.943, resultó que deberá intervenir el suscripto Pablo Javier Viñas en las presentes actuaciones, a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP, 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Cítese a la Fiscalía y a la Defensa, para que comparezcan a juicio en los términos previstos en el párrafo primero del art. 338 del CPP, a fin que dentro del mismo examinen las actuaciones, los documentos y los efectos secuestrados -éstos, si los hubiera- que la Fiscalía actuante deberá poner a disposición de los interesados, y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VII.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- VIII.- Procédase a anotar al imputado de autos Carlos Norberto Pili, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6794- TOC N° 1; IPP N° 25264-26 UFIJ Flagrancia; causa 3789 de la Cámara - Juzgado de Garantías N° 3).- IX.- Por intermedio de la seccional policial consúltase a la víctima de autos Sr Emiliano Nicolas Bustos, si desea ser notificado de las resoluciones del proceso (Ley 15.232) Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, agosto de 2026.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Emiliano Nicolás Burgos; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Proveo por licencia del Dr. Viñas.- Fdo. Juan Facundo Gómez Urso, Juez." De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO MARTIN VARGAS GAONA, en la causa N° 7429-P del registro de éste Juzgado, apodado "Nacho", argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 2001, titular del DNI 43.600.279, hijo de Ahijo de Rubén Dario Vargas y de Florinda Gaona Cardozo, con último domicilio conocido en la calle La Torre 7808, de la localidad de José León Suarez, y con prontuario policial AP N° 1709991, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7429-P que se le sigue por los delitos de hurto en grado de tentativa en concurso ideal con el delito de Hurto, los cuales concurren en forma real con el delito de daño calificado por ser ejecutado en bienes de uso público, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas Gaona, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar

Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ GODOY ÉRICA DEL CARMEN (DNI N° 25.624.495); Expte. N° 133.296 Síndico Ariel Baliña atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo ortizgodoyedc133296@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 15/7/2026 se decreto la Quiebra de CALLEJA EMMANUEL ENRIQUE, DNI 38635429, caratula "Calleja Emmanuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73.790, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, DNI 25.476.588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 22/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la hermana de la víctima de autos, Sra. MARÍA LAURA DIAZ, en causa N° INC-17593-1 seguida a Bermudez Miguel Ángel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolás Eugenio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Salomon Fiamma Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91198) con fecha 15/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. FIAMMA SOLEDAD SALOMON, DNI 38.290.831, CUIT 27-38290831-2 con domicilio real en 48 sin N° entre 127 y 128 de la localidad de Colón, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus

solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 10/11/2026. Inf. General 29/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 6116/00 (sorteo N° ME1241-2025) seguida a "Aguirre (Suarez), Valentín Uriel s/Tenencia de Estupefacientes en destinada a su Comercialización agravada por servirse de menores de edad, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina Giumelli se dispuso notificar a VALENTÍN URIEL AGUIRRE SUAREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede, atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contesto la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP). Fdo. Dra. Silvina Giumelli Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), agosto de 2026. Perez Augusto Sebastián, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores Sala I, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28403 "Mora Rodriguez, William Hernán s/Tenencia Simple de Estupefacientes (IPP 03-01-1938-19) J.G. N° 5", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a MORA RODRIGUEZ WILLIAM HERNÁN, cuyo último domicilio conocido era Paseo Costanero N° 1057, de la localidad de General Belgrano, la resolución dictada por éste Tribunal el 11/8/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: Se desestiman los recursos de apelación interpuestos y en consecuencia se confirman las resoluciones recurridas en cuanto dispusieron: "...II) No hacer lugar a la nulidad articulada por el Dr. Paul Orellano, artículos 201 y cctes. del CPP III) Elevar a juicio la presente causa respecto de William Hernan Mora Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, por considerarlo presunto coautor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal)." y "...I.- no hacer lugar al pedido de sobreseimiento por prescripción solicitado a fs. 309/310...". Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Luis Felipe Defelitto - Fernando Sotelo - Matias Nicolas Sommariva, Abogado Secretario. Sommariva Matias Nicolas, Secretario de Cámara.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-05-967-23/01 caratulado "Corbella Mariano Agustín s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CORBELLA MARIANO AGUSTÍN, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 03 de agosto de 2026 Autos y Vistos:...; Resultando:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Corbella, Mariano Agustín, DNI N° 45.863.985, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el día 13 de julio de 2004, hijo de Daniel Oscar (v) y de Constanza Cañete (v), domiciliado en calle 4 e/17 y 19 N° 1580 de la localidad de General Madariaga, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por cumplimiento de las condiciones establecidas en la suspensión del juicio a prueba, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del CP y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial electrónicamente y a los coimputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez.- Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en relación al coimputado Corbella Mariano Agustín, que da cuenta que el nombrado no reside mas en el domicilio obrante en autos, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en el presente proceso. Gastón Giles, Juez. Equisito Enrique Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97496-ELEC, hace saber que el día 19/5/2026 se ha decretado la Quiebra de LUIS ALFREDO ROMERO, con DNI 32437982, Sindico actuante Cra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 45 N° 753 ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.300 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 13 de noviembre de 2026 y el informe general el día 2 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 11 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6582 (IPP N° 10-00-015026/00, con intervención de la

UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 926/2026) seguida a "Aquino, Jorge Daniel s/Desobediencia", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE DANIEL AQUINO, apodado "cacha", de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1978 en CABA, con último domicilio en la calle Azucenas 1588 entre Arata y Calden de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.439.415, hijo de Porfilio Aquino y de María Celada, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- ... II.- Toda vez que el encausado Aquino no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Daniel Aquino, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a Vega Alexis y Otros por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEXIS EMANUEL VEGA, argentino, DNI 40.378.069, nacido el 16 de mayo de 1997, con último domicilio en la calle Azara N° 596 de la ciudad y partido de Merlo, hijo de Antonio Ferreyra y de Carolina Vega, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.-.... II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (248701255005923929)-, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA ESQUIVEL en causa N° 21561 seguida a Pereyra Mariano Andrés por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 7 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados de Mercedes haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar residencia y 2. Someterse al control y cuidado del patronato de liberados.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-8589/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental,.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////del Plata, 11 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a

cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Mazzetti, María Elena c/Hugo Abel Mazzetti SA s/Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 120.978 se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HUGO ABEL MAZZETTI SA, la que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en calle Almirante Brown N° 2241, piso 6°, de la ciudad de Mar del Plata. La Asamblea será presidida por el Actuario del Juzgado, quien labrará el acta respectiva y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del acto. Orden del Día: 1. Elección de accionistas para firmar el acta y presidente de la Asamblea; 2. Explicación de las razones por las cuales la asamblea general ordinaria se lleva a cabo fuera del término legal y se registran dos ejercicios económicos sin estados contables aprobados; 3. Consideración y aprobación de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos 33 y 34, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente; 4. Honorarios del Directorio; 5. Destino de los resultados; 6. Tratamiento de la gestión ejercicios económicos 2022 y 2023 (ejercicios nros. 33 y 34 respectivamente). 7. Renovación de administradores con cargo bienal vencido conforme artículo 12 del estatuto social. 8. Consideración y tratamiento de la responsabilidad del presidente corolario de su actuación en competencia, el desmanejo que viene desarrollando en su rol, incluyendo sin limitar: los resultados negativos de su gestión, la omisión de convocar AGO en tiempo y forma por dos ejercicios económicos consecutivos, el incumplimiento al deber de constituir y registrar el nuevo domicilio social luego de la entrega del local donde se encontraba asentado y su registro y definición del nuevo domicilio de explotación; el incumplimiento de constituir domicilio especial conforme art. 256 LGS; la generación de responsabilidad para la sociedad por la devolución del local en calamitoso estado de uso y conservación y retiro de puente grúa de propiedad de los locadores. 9. Tratamiento del domicilio social y domicilio de explotación. 10. Consideraciones acerca del devenir de la Empresa y sus negocios. Se hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a los recaudos previstos en el estatuto social para concurrir a la Asamblea, así como a las disposiciones legales vigentes en la materia. Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 03/06/2026, en autos "Kapoble Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 56104, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WALTER DANIEL KAPOBLE, DNI 24.535.478, CUIT 23-24535478-9, con domicilio en Los Lazaristas N° 1241 de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 22 de septiembre de 2026. Se fijan las fechas el día 04 de noviembre de 2026 y para el día 28 de diciembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fíjase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 10 de febrero de 2027. Convócase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 25 de junio de 2027 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 02 de julio de 2027. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación ART 32", adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0540575/8, CBU 0140036627710354057582, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Palmieri Fabrizio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONSALVO KEVIN SAMUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 54228702, Argentina, hijo de Miguel Angel Mansalvo y de Fbiana Andrea Gonzalez, nacido el día 13/02/2002, en la localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en en calle Miguel Planes e/Nueva York y Parissiene (Kilómetro 43) de Virrey Del Pino, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10414 (IPP 0703-11153-2500), caratulada "Mansalvo Kevin Samuel s/Violación de Domicilio 10414". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ° ///mas de Zamora, 10 de agosto de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Kevin Samuel Monsalvo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María Jose, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUSTAVO JAVIER DUARTE, cuyo domicilio y paredero se desconocen, de la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, Sala III, íntegramente como se encomienda el Superior, que reza "En el marco de IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva: Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala III Causa Nro. 143212 "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja". Acuerdo. En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación, doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la

causa número 143.212 (IPP 0900-1975-24) caratulada "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky - Violini. Antecedentes. 1. La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes revocó el auto de primera instancia y ordenó se lleve a cabo, como adelanto extraordinario de prueba, la declaración testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell de la niña JETC, supuesta víctima de autos, previa realización del informe regulado en el cuarto párrafo del artículo 102 bis del Código Procesal Penal, en el marco de la presente causa seguida a Gustavo Javier Duarte, de quien se desconoce su paradero actual, según consta en la propia resolución en crisis. 2. Contra dicho pronunciamiento, la Defensora Oficial interpuso recurso de casación. En cuanto a la admisibilidad de la vía intentada, afirmó que la impugnada es revocatoria de la de primera instancia por lo que hace resurgir el derecho al doble conforme reconocido por el fallo "Casal" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y "Herrera Ulloa" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dijo que la resolución atacada equivale a una sentencia definitiva, ya que la misma, al restringir derechos y garantías fundamentales de su defendido, como el derecho de defensa en juicio y el debido proceso, ocasiona al mismo un perjuicio que podría resultar de imposible reparación posterior... Citó los precedentes del Alto Tribunal Nacional "Strada" (del 8/4/86, Fallo 308:490) y "Di Mascio, Juan R." (Fallo 311:2478, L.L. 1989-B, 415) y recordó que cuando median cuestiones constitucionales, los superiores tribunales provinciales deben intervenir antes que aquél, puesto que si las provincias se reservaron la facultad de administrar justicia y de organizar dicha administración, lo deben hacer garantizando los principios, derechos y garantías que la Constitución Nacional consagra. Consideró arbitraria e infundada la decisión en crisis, por la que se pretende obtener en la etapa preparatoria "la prueba por excelencia", para luego incorporarla directamente en el juicio sin que se respeten las mínimas garantías que debe reunir la prueba producida en tal etapa del proceso, cuando ya quedó trabado el contradictorio. Discrepó con el análisis efectuado por la Cámara y consideró que la premisa rectora de todo este caso debe ser el artículo 3 del Código Procesal Penal que dispone que "toda disposición legal que restrinja los derechos de la persona, deberá ser interpretada restrictivamente" y que por tanto se deben diferenciar bien las diligencias investigativas propias de la etapa preliminar, de aquella prueba que se produce en el marco del juicio, en la que en todo momento se debe posibilitar el control por parte del justiciable. Indicó que ello se patentiza en el artículo 305, párrafo segundo, del Código Procesal Penal, el cual expresa claramente que si se declara la rebeldía del imputado en la etapa de juicio, se paraliza el proceso hasta tanto sea habido, concluyendo la defensa que si de lo que se trata es de producir una prueba que se va a incorporar directamente al juicio, debe necesariamente el imputado estar a derecho y haber sido el mismo previamente notificado. Alegó que no se puede considerar respetado el derecho de defensa en juicio y garantizado el debido proceso con la concurrencia a la diligencia de Cámara Gesell del Defensor Oficial, quien no ha tenido ningún tipo de contacto con el encartado, por no haber sido éste último habido, y por tanto el letrado no contaría con la versión del nombrado sobre el reproche que se le formula, impidiendo tal circunstancia la posibilidad de efectuar las preguntas que pudieran haber sido adecuadas para el ejercicio de una verdadera estrategia de defensa técnica. Afirmó que este tipo de dinámica propia del desarrollo de una declaración testimonial en el debate, no se puede garantizar en la etapa anterior, sin la notificación del justiciable, y es por esa calidad del anticipo extraordinario de prueba que no se puede enmarcar tal declaración dentro de las diligencias que se pueden practicar en la etapa investigativa, aun con el imputado rebelde. Consideró que de sostenerse el auto de la instancia anterior, se estaría desvirtuando todo el sistema de garantías constitucionales, por lo que finalmente peticionó se haga lugar al recurso, se case la decisión impugnada por arbitraria e infundada y se difiera la diligencia en cuestión para el momento en que Duarte sea habido y pueda ser notificado de ello. 3. Radicadas las actuaciones y notificadas las partes, el Fiscal Adjunto presentó dictamen postulando finalmente el rechazo del recurso en el entendimiento de que la resolución atacada no es susceptible de ser recurrida en casación, ni existe excepción alguna que así lo habilite. Dijo, entre otras afirmaciones, que más allá que el imputado no se encuentre habido, sí fue notificado de sus derechos en atención a lo normado en los artículos 1 y 60 del Código Procesal Penal, y desde ese punto es que no se observa que la realización del acto conlleve una violación del derecho de defensa pues la Defensa Oficial fue debidamente notificada de tal diligencia, por lo que podría la misma presenciar la realización del acto y ejercer el contralor suficiente para hacer que se garantice el cumplimiento de la ley aplicable. Luego, la Sala queda en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes Cuestiones... Primera: ¿Es admisible la queja?, en su caso, ¿es procedente el recurso de casación intentado?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. Votación. A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: I. En principio, la impugnada no resulta ser una decisión definitiva o equiparable a tal, en tanto no culmina la causa ni impide su continuación, pero en paralelo, la parte alega la violación a derechos y garantías de su defendido, como la del derecho de defensa y el debido proceso, con la consecuente existencia de un perjuicio de imposible reparación ulterior, con lo que teniendo además en cuenta que la resolución resulta ser una decisión revocatoria de la de primera instancia, corresponde dar tratamiento a los agravios planteados en el escrito recursivo. II. Partiendo de tal base y luego de analizar las constancias de autos y el desarrollo de lo expuesto por la defensa, adelanto que la vía no procede, y voy a las razones. Desde ya sostengo que lo decidido por la Cámara resulta ser un decisorio ajustado a derecho en atención a las circunstancias de autos y que de ningún modo se observan vulnerados derechos y garantías del imputado, sino todo lo contrario, principalmente el aludido derecho a la defensa en juicio. En primer lugar, cabe indicar que el procedimiento de la Cámara Gesell contemplado en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal (según Ley 13.954), reconoce como fundamento de base la necesidad de evitar (o cuanto menos disminuir) los efectos nocivos de la revictimización o victimización secundaria que para la menor significa prestar declaración ante el órgano judicial interviniente, resguardando su integridad psíquica y moral. Para dar cumplimiento a tal objetivo, aquella norma establece que a los fines de evitar la repetición de la declaración de la menor en forma personal se observarán las exigencias dispuestas en el artículo 274 del Código Procesal Penal, disponiéndose la videofilación u otro medio de similares características de registración del acto, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, exigiendo al juez cite a las partes, quienes podrán asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate, garantizando así el principio de contradicción que caracteriza dicha etapa. Ahora bien, además de ello, la misma norma dispone que el imputado privado de su libertad será representado por su defensa, salvo que pidiera intervenir personalmente, por lo que queda descartada la necesidad de la presencia del imputado en la realización de la declaración en cuestión, sumándose a ello -como la propia Cámara referencia- lo dispuesto en el protocolo de recepción de declaraciones testimoniales en Cámara Gesell dictado por la Suprema Corte de Justicia bajo el número de registro 903/2012. Así, en el punto b) del apartado B.3 se establece que deben efectuarse las notificaciones con antelación suficiente y teniendo presente lo normado en los artículos 102 bis, segundo párrafo, última parte, en relación con los artículos 23 y 274, todos del Código Procesal Penal, a fin de poder utilizar la declaración recibida

bajo tal modalidad y evitar la repetición de la declaración en forma personal en el debate. De seguido se dispone que cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere, resaltándose que resulta imprescindible cumplir con estas mandas legales a fin de no vulnerar las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio, evitándose con ello la declaración de nulidad del acto o la imposibilidad de su ulterior empleo de forma válida en el juicio. Entonces, partiendo de todo ello considero válido lo decidido por los jueces -como lo sostiene la Fiscalía ante este Cuerpo-, pues el cumplimiento de la norma y el debido proceso llegan en el caso garantizados con la notificación de la realización de tal acto a las partes, y más allá que el encartado no se encuentre a derecho, no se advierte que tal práctica, en tales circunstancias, conlleve violación alguna al derecho de defensa (artículo 18 de la Constitución Nacional). Insisto, la defensa que interviene en representación de los intereses de Duarte -quien como se adelantara se encuentra con pedido de averiguación de paradero por no estar a derecho-, debidamente notificada como se expone en las resoluciones anteriores, podrá presenciar la declaración de la víctima (con la posibilidad de oír a ésta, además de efectuar preguntas) y ejercer el contralor suficiente a fin de garantizar que se cumpla con la normativa aplicada. Por otro lado, en respuesta a lo afirmado por el recurrente, y como bien lo exponen los jueces, la alegación de eventuales perjuicios al derecho de defensa del imputado no reviste el carácter de "actual", sino que aparecen como posibles y, en todo caso, la defensa podrá en su debida oportunidad fundamentar su oposición a la valoración de tal medio probatorio, explicando cuál ha sido el agravio concreto que el adelantamiento en la declaración de la menor ha generado concretamente a la recurrente. Como surge de la postura de la Fiscalía en la instancia anterior, en los supuestos en que las víctimas resultan ser niños y niñas de corta edad, la búsqueda de la verdad torna necesaria la pronta producción de la declaración en Cámara Gesell a los efectos de poder contar con una declaración lo más fidedigna posible respecto a cómo habrían sucedido los hechos, evitando cualquier efecto que transforme o pierda información por el paso del tiempo (en el caso, por causa de la profuguez del imputado) y poder así llegar a la verdad de los hechos, los que en principio se dicen cometidos contra la integridad sexual de una niña y se imputan a Duarte. En definitiva, el procedimiento previsto en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal contempla expresamente la posibilidad de llevar adelante la diligencia aun cuando el imputado no pudiera ser habido, mediante la intervención del Defensor Oficial, mecanismo que resulta suficiente para resguardar el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la situación de rebeldía o el desconocimiento del paradero del imputado puedan impedir la producción de un acto procesal cuya finalidad primordial consiste en evitar la revictimización de una niña presunta víctima de delitos contra la integridad sexual. En tales condiciones, no advierto la vulneración constitucional invocada por la defensa, ni la existencia de un agravio actual de imposible reparación ulterior que justifique la procedencia del recurso articulado, razón por la cual corresponde rechazarlo. Voto por la negativa. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos y voto en igual sentido. A la segunda cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: Atento al resultado alcanzado al tratar la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas (arts. 18 de la Constitución Nacional; 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 102 bis, 421, 448, 450, 451, 454, 530 y concordantes del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente: Resolución. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas. II. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Ricardo Borinsky - Juez. Víctor Horacio Violini, Juez. Ante mí: Secretario. Registrado en el Registro de Sentencias bajo el N° RS-847-2026, con fecha 10 de junio de 2026..."; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Finalmente se transcribe parte dispositiva de la disposición judicial de tal notificación: "... atento ello y lo ordenado por la Alzada oportunamente (ver E09000010243486 18/06/2026 09:58:15 Resolución - Téngase Presente), conforme lo dispuesto por el CPP 129, procédase a efectuar la notificación del encartado Duarte respecto de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal, Sala III, por edicto judicial que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., debiéndose publicar la totalidad de las copias que se adjuntan, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Líbrese edicto judicial digitalizado... Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías." Landini Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa correccional N° 6580 (IPP N° 10-00-018623-26/00, UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales - Registro de Cámara N° 922/26) caratulada "Arnaldo, Enzo s/Violación de Domicilio" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ENZO ARNALDO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1995, soltero, instruido, desocupado, titular del DNI N° 39.100.026, hijo de Enzo Arnaldo, con último domicilio en la calle Beethoven N° 1407, esquina Bizet, localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial y lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 5 de junio de 2026, toda vez que el encausado Arnaldo no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Arnaldo -DNI N° 39.100.026-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensoría interviniente.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez". Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo CyC N° 4 del Dpto. Jud. La Plata, Bs. As., a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Nannerro, Marcela y otro/a c/Coira, Luis s/Prescripción Adquisitiva

Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de COIRA, LUIS, al demandado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle 8 N° 4254 de Berisso. Datos catastrales: Cir. VII, Sec F, Mza. 142, Parc. 13. Mat. (114) 31846 Todo ello para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (arts. 146, 147 y 681 del CPCC de Bs. As. Gladys Mabel Cardoni. Juez." Cline Maria Soledad, Secretario.

ago. 14 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mosutto, en los autos caratulados: "R.A.T y Otros s/Abrigo", Expte. N° PL-1726-2023, notifica a la Sra. RODRIGUEZ VERONICA GISELLE, DNI 37945653 de la sentencia de situación de adoptabilidad y privación de la responsabilidad parental dictada. A continuación se transcriben las resoluciones a notificar "Pilar, 6/8/2026. ... Resuelvo: 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad de la niña R.C.L.E con fecha de nacimiento 6/3/2018, DNI 56861417, hija de la Sra. Veronica Giselle Rodriguez DNI DNI 37861417. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Veronica Giselle Rodriguez DNI 37861417, respecto de la niña C.L.E.R 3) No se regulan honorarios en virtud de encontrarse las partes patrocinadas por Defensoría Oficial. 4) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la SCJBA, a través de la fase II. Regístrese a las progenitoras con domicilio desconocido a través de edicto judicial, a la abuela materna de la niña al domicilio constituido en autos, al Servicio Local de Pilar, al Hogar, Al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual." Nicolas Strobino, Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 28 de septiembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 283 Causas iniciadas en el período comprendido entre el año 2007 y el 2020, pertenecientes al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 5 DEPARTAMENTAL, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2052 de la SCBA de fecha 03/08/2026, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 10 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. Alfaro Silvia Liliana, Jefe de Archivo Departamental.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Gomez, Ana s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77764, hace saber que con fecha 16 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de ANA GOMEZ, DNI 10472055 con domicilio en Murature N° 782 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 2 de octubre de 2026 ante la sindicatura a cargo de Pedro Rodríguez Oller, con domicilio procesal en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20132272965@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el 6 de noviembre de 2026 y el Informe General el 11 de diciembre de 2026. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026. Nota: El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6524 (IPP N° 13-01-014754-22), seguida a ALEXIS SEBASTIAN RODRIGUEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días las siguientes resoluciones que adjunto al mismo en formato PDF. Castro Karina Lujan, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Veloz Micaela Agustina s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81254) con fecha 17/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MICAELA AGUSTINA VELOZ, DNI° 38.924709, CUIT 27-38924709-5 con domicilio real en calle 51 sin nº, entre calle 12 y 13 de la localidad de Colón, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días Lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el ART. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresN°6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias:CORTE.BAMBU.GORRO . Inf. Individual 20/11/2026. Inf. General 03/02/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino , de Agosto de 2026.- 81254.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 1 de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Avellaneda a cargo el Dr. Enrique Lazzari sito en la calle Av. Bartolomé Mitre N° 2615, planta baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el marco de la causa

identificada bajo N° J-609-2026 caratulada "Lucero Facundo Mateo s/Robo Calificado en Grado de Tentativa (IPP PP-20-00-004785-26/00)" cita y emplaza al joven FACUNDO MATEO LUCERO, DNI 48.526.346 para que comparezca ante este Tribunal dentro del plazo de cinco días a fin de ser notificado y/o prestar declaración en los términos de ley, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser declarado en rebeldía, conforme las disposiciones del Código Procesal Penal aplicable. La presente citación se efectúa por cinco días, en cumplimiento de lo ordenado en Avellaneda en la fecha de la firma digital Atento al estado de las presentes actuaciones y habiéndose agotado las diligencias tendientes a lograr la comparecencia del joven Facundo Mateo Lucero a las múltiples audiencias designadas, dispóngase la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a fin de hacerle saber al nombrado que deberá presentarse ante esta judicatura, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda. Notifíquese. Fdo. Enrique Lazzari, Juez (10/8/26). Juarez Juan Jose, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Arce Fernanda Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 133004, se resolvió en fecha 03-08-2026 decretar la Quiebra de ARCE, FERNANDA PAOLA (DNI 37.959.407 - CUIL 27-37959407-2) con domicilio real en calle Lebensohn N° 5637 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 03-11-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (03-08-2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Daniel Alejandro Bautista, en el domicilio en Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs., cel. 2235259912. Mar del Plata. Corcasi Cano, Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez subrogante, en autos "Lujan Gabriela Emilce s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-15533-2026, N° Interno 47258, hace saber que el día 03 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA EMILCE LUJAN, titular de DNI 40.353.140, con domicilio real en la calle Soler N° 486 de la localidad de Estanislao Severo Zeballos, partido Florencio Varela, Síndico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 18 de Septiembre de 2026, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 18 de noviembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de diciembre de 2026. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 3 de julio de 2026. Firmado. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 12 de agosto de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Tellechea Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", LP-48737-2026, se ha decretado con fecha 3/8/2026, la Quiebra de SEBASTIAN TELLECHEA, DNI 27801869 con domicilio en calle Sarmiento N° 1800 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 17 de septiembre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de octubre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de noviembre 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado en Acta y Resolución del 2/7/2024, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (véase el informe del RNP de fecha 17/7/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas: 25/7/24, 20/3/25, 8/9/25, 27/4/26 y 14/7/26. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 21/7/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Moreno Christian Dante Jesus en orden al delito de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido; esto es 04 de agosto de 2031. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Claudia Liliana Esquivel. Juez. La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MORENO CRISTIAN DANTE JESUS, DNI N° 41.212.870, del resolutorio transcripto, recaído en causa N° ME-591-2024 (10318), "Moreno, Cristian Dante Jesus s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-1548-24)". Certifico que el

presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Trinchin Érica Karina s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158921-, se ha decretado con fecha 18/6/2026, la quiebra de ÉRICA KARINA TRINCHIN, DNI 21945391, CUIL 23219453914-, con domicilio real en calle 60 N° 2268, PB depto. "C" 1/2, B° Los Hornos, de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de La Plata, teléfono celular (0221) 15-545-1285 y mail de contacto pachecogf@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 16 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -pachecogf@hotmail.com-, hasta el día 30 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 17 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 894.363 se ha decretado la quiebra de ROMERO LUIS MIGUEL, DNI 40816785, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 30 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadoslt@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Matteazzi Alejandro Antonio, con domicilio en la calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, te. 02392-610542. 2) Designase el día 17/11/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ y hasta el día 21/12/2026, para presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Día La Plata. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Agosto de 2026. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en autos "Gonzalez Zeolla, Maria Fernanda s/Concurso Preventivo" (Exp. 12884/2026) con fecha 19.06.26 se presentó en concurso preventivo MARIA FERNANDA GONZALEZ ZEOLLA (CUIT N° 27-22591474-0) con domicilio en Bahía Blanca 4575 CABA, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.07.26. Hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 12884/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.07.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdor. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occchio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h" del decisorio de fecha 13.07.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026. Florencia M. Claus, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gomez Gabriela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97744-ELEC, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA FERNANDA GOMEZ con DNI 22.132.245, Síndico actuante Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico celular 221 4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632, piso 3° Of, "A", de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 7 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de octubre de 2026 y el informe general el día 2 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Congregado Daiana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97605-ELEC, hace saber que el día 6/10/2026 se ha decretado la Quiebra de DAIANA AYELEN CONGREGADO, con DNI 36.064.320, Síndico actuante Cr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453, La Plata, y electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 61 N° 453, La Plata, de lunes a viernes de 9 a 16 hrs.-, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de noviembre de 2026 y el informe general el día 22 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1° de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI N° 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 1ro. de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 2 de diciembre de 2026.- Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en autos "Boero, Martin s/Concurso Preventivo" (Exp. 12890/2026) con fecha 19.06.26 se presentó en concurso preventivo MARTIN BOERO (CUIT N° 20-23127335-3) con domicilio en San Nicolás 4359 CABA, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.07.26. Hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 12890/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.07.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdor. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occchio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h" del decisorio de fecha 13.07.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026 - Fdo. Florencia M. Claus, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 04/03/2026 en el marco de la causa "Compañía Argentina de Frutas SA s/Quiebra (Pequeña)" (LP-15.136 -2020), se ha decretado la quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE FRUTAS SA, CUIT 30-70869650-8. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a través de la presentación digital establecida al efecto, hasta el día 25/09/2026, enviando sus insinuaciones en un único archivo en PDF al correo electrónico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 28/12/2026. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que deba transferirse al CBU 0070061030004064207138. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Battos Matías s/Quiebra (Pequeña)" -expte. N° E-117823-, se decretó el día 17/7/26 la quiebra de MATÍAS BATTOS (DNI 42.090.681), ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la síndico Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de ésta ciudad, email: cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 2 de octubre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 21 de mayo de 2020 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MONICA MARICEL BOLGERI, DNI 14.929.720, CUIT 27-14929720-6, con domicilio en calle Corrientes 4575 de Mar del Plata. Poner en conocimiento de los acreedores post-concursales (9/10/2012) deberán verificar sus acreencias por incidente (art. 202 de la LCyQ). Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Juan Norberto Salomon con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, tel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Markez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Medina Emanuel Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97777-ELEC, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de EMANUEL NICOLAS MEDINA, con DNI 31.974.829, Síndico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, y electrónico en correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 22 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 4 de noviembre de 2026 y el informe general el día 21 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la XII° Nominación, a cargo del Dr. Camilo E. Appas y ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora, Dra. Cecilia Chelala, Área de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Iván Luján, tramitan los autos caratulados: "M & A Representaciones SRL s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 290/26 y que mediante resolución de fecha 29/07/2026 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de M & A REPRESENTACIONES SRL (CUIT N° 33-70240016-9), con domicilio en Lavalle N° 3109, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Las Sindicaturas Categoría A, son desempeñadas por el Estudio Sosa Romano Ocampo, con domicilio en Avda. Las Américas N° 1652 - San Miguel de Tucumán, quién fijo días de atención de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 horas; y por el Estudio Arquez Amaranti, con domicilio en Laprida N° 110 - 1° piso "C" - San Miguel de Tucumán, quién fijo días de atención de lunes a viernes en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos de manera digital en el Portal SAE, conforme protocolo detallado en la sentencia, hasta el día viernes 18 de septiembre de 2026. Los informes del art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados en fechas 21/12/2026 y 05/03/2027 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se realizará el día 02/08/2027. El comité provisorio (art. 14 inc. 13 LCQ) está integrado por El Dorado SA, Banco Galicia SAU, Banco Macro SA y un trabajador dependiente de la concursada. Secretaría, 5 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Corvalan Daiana Yael s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97708-ELEC, hace saber que el día 16/06/2026 se ha decretado la Quiebra de CORVALAN DAIANA YAEEL, con DNI 44.354.057, Síndico actuante Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 N° 824 piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 0221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 13 N° 824 piso 3, de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 29 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 11 de noviembre de 2026 y el informe general el día 30 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de ALVAREZ, AGUSTINA ALEJANDRA (DNI 33.718.711, CUIL 27-33718711-6) decretada el 07/08/26 en el exp. 16090/2026. Se ha fijado hasta el 19/10/26 para que los acreedores presenten ante el síndico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio constituido en Joaquín V. González 1429 CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LCQ y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (LCQ 88 inc. 5). Buenos Aires, 11 de agosto de 2026.-WCDL. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, en autos caratulados "Gonzalez Sebastian Alejandro c/Carbajal Maximiliano y Otro/a s/Despido" N° de Expte.17792, cita y emplaza a GALATEC SRL para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Se deja constancia de que la publicación ordenada en autos goza de beneficio de gratuidad atento a la materia en litigio. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

ago. 19 v. ago 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos que se consideren con derecho respecto de los señores VICENTE y BERTOLINO NELIDA, y VICENTE y GROTZ EVA ELSA para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 53 y 341 del CPCC). Negrussi Romina Paula, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, en los autos caratulados: "Kovacs Juan Ignacio s/Guarda a Pariente (Relacionada a expte. N° 25403)", Expte. N° 27943, hace saber que se cita y emplaza a los Sres. GASTÓN HERNÁN VEGAS y PAULA GIMENA KOVACS para que comparezcan en las presentes actuaciones a hacer valer los derechos que estimen corresponder respecto del niño K. J. I., con el debido patrocinio letrado, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528. Publicación sin cargo. Patrocinio letrado ejercido por abogado designado por el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, conforme lo ordenado en autos. Dolores, 2026. Pusanizini Dolores, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a RAMÓN MUNILLA, nacido en 1874, y a ENRIQUETA QUIN, casados entre sí en primeras nupcias, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza BUENAVENTURA AVILA, herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en San Luis 78 de la localidad de Jose Maria Ezeiza, pdo. Homónimo, Provincia de Buenos Aires, individualizado catastralmente de origen como: Circunscripción V; Sección E; Chacra 9, Manzana 9 F, Parcela 9; inscripto en la Matrícula Nro. 96029 del partido de José María Ezeiza (30), para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Avila Mariana Luisa Paola c/Avila Buenaventura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio.- Lomas de Zamora, agosto de 2026. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "De Grazia Hugo y Ot. c./Cía. Hilandería de Lana Peinada Lan Pei SRL s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por 10 días a CÍA. HILANDERIA DE LANA PEINADA LAN PEI SRL y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles designados como C. IX, S D, M. 79, P. 2, 5, 6, conforme plano 63-284-67 del partido de Lomas de Zamora, a fin de tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Iparraguirre Camila c/Concepcion Laura Dolores y Otro/a s/Escrituración" (Exp. SI-25717-2024) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 341, 145, 146, 147 y 681 del Código Procesal, cita y emplaza a presuntos y/o posibles herederos de MARIA EUSTACIA LOPEZ de CONCEPCION, DNI 4.347.796, LAURA DOLORES CONCEPCION, DNI 11.765.935 y MARIO OSCAR FERRARES! de DNI 8.443.115 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, en autos caratulados "Gonzalez Sebastian Alejandro c/Carbajal Maximiliano y Otro/a s/Despido" N° de Expte. 17792, cita y emplaza al Sr. CARBAJAL MAXIMILIANO para que en el plazo de doce días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de dos días a herederos de MARIA CELIA DIAZ DE HERRERA y ARMANDO MAMERTO HERRERA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Monseñor Piaggio 971 de Lomas de Zamora, inmueble no matriculado (Ley 2.378), Folio 4197 - Año 1960, partido 63 - Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Sec. Chacra/Quinta; Fracción 2; Parcela 40-C; Designación: Lote B - Manzana B del Registro de Lomas de Zamora, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (artículos 145, 341 y 681 del CPCC). Lomas de Zamora, 11 de agosto del 2026. Bujan Priscila, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, que Preside el Dr. Dr. German Alfonso Brezina, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 7mo. de la ciudad de San Isidro, en autos caratulados: "Requena Facundo Agustín c/Sosa Héctor Francisco s/Despido" (Exp. SI-37358/2018), cita y emplaza al Sr. HÉCTOR FRANCISCO SOSA para que en el término de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. El diario oficial publicará el edicto sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1° y conc. CPCC, 22 y 63 ley 11.653, conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/Atlantida".- San Isidro, agosto de 2026. Como recaudo, transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: San Isidro, 26 de octubre de 2018.- "1) Por presentado, y por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y denunciado el electrónico. 2) De la demanda instaurada córrase traslado a Héctor Francisco Sosa, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653). Por igual plazo intímase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Notifíquese con copias. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4) Hágase lugar a la autorización requerida bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. 5) Intímase al Dr. Santiago Roberto Gomez para que dentro del quinto día efective el aporte establecido por el art. 13 de la Ley 6.716, texto según Ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión Social (art. 13 Ley 6.716). 6) Cúmplase con el aporte Ley 8480. LCR".- Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini. Juez; San Isidro, 29 de septiembre de 2021.- "1. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 CPCC, citase a Héctor Francisco Sosa por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Francisco Alvarez en los terminos ordenados en la providencia de fs. 14, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22, 28 y 63 Ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 del CPCC)". Stortini Carlos Alberto, Juez. San Isidro, agosto de 2026. Brezina German Alfonso, Magistrado Suplente.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - Notificación de Sentencia: El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Baggio Paula Valeria, Secretaría Única a cargo de los Drs. Menendez Daniela Paula, Menendez Gonzalo Luis, y Vallcaneras Miguel Angel en el marco de los autos "Marin Naara s/Abrigo" - Expdte. SM-41259-2024 (N° interno 89009), cita y emplaza por el término de dos (2) días a los a los progenitores de Marin Naara, Sres. MARIN DAVID EZEQUIEL y MENAFRA DEBORA BEATRIZ como así también notificarlos de la Sentencia de estado de adoptabilidad de la misma de fecha 22/02/2026 y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio y continuar con el trámite de adopción respectivo (art. 341 y cdtes. del CPCC).- Gral. San Martín, agosto de 2026. Se deja constancia que el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad y partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN y arts. 706, 709 y cctes. del CC.). Menendez Daniela Paula, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle Italia N° 453 de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, hace saber que en los autos caratulados: "Barragan Antonella Jael c/Mujica Eva Susana s/Alimentos (Abuelos)" (Expte. N° 24131/2024) se ha dictado la siguiente resolución: "Monte, 5 de mayo de 2025. Autos y vistos: Los presentes obrados, caratulados, "Barragan, Antonella Jael c/Mujica, Eva Susana s/Alimentos (Abuelos)", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Monte, a mí cargo y de los que resulta: 1) Que, en fecha 21 de febrero del 2024, se presenta Antonella Jael Barragán, en representación de su hija menor de edad, Francesca Mujica Barragán, con la asistencia letrada de su Defensora Oficial Dra. Mariela Ramos, promoviendo demanda de alimentos contra la abuela paterna de Francesca, la Señora EVA SUSANA MUJICA. La accionante, manifiesta que el 5 de febrero de 2021 V.S. dictó sentencia en los autos en los que se reclama alimentos al padre de Francesca, llamados autos principales, fijando una cuota alimentaria a abonar por parte del progenitor de la niña, el equivalente al veinte por ciento (20%) del salario Mínimo Vital y Móvil, fijándose asimismo una cuota por alimentos devengados durante la tramitación del proceso. Que el demandado solo abonó los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2020 y enero del 2024 y que actualmente deposita de manera arbitraria la suma de pesos cinco mil (\$5.000), lo cual resulta totalmente insuficiente para cubrir los gastos de la niña. En lo que hace al caudal económico de la abuela demandada, es decir de la abuela Eva Susana Mujica, la actora manifiesta que la nombrada es jubilada y que por ello, posee ingresos fijos, los cuales se encuentran debidamente registrados. También la actora esgrime, que se le hace impostergable atender las necesidades de subsistencia diaria de su hija, y es por ello que solicita se fije una cuota provisoria durante el proceso y en el plazo que SS determine, por el monto equivalente al treinta por ciento (30%) del salario mínimo vital y movil, hasta tanto se acrediten en autos, los ingresos de la demandada. Es dable destacar que de la demanda efectuada por la madre de la niña a la parienta que entiende se encuentra en mejores condiciones para efectuar un reclamo alimentario de su niña, no surge una descripción detallada de las necesidades que la afectan en los gastos diarios de educación y crianza de su hija; sin perjuicio de ello, como elemento descriptivo, denuncia el

proceso que mantiene con el padre de su hija y la falta de cumplimiento a la orden judicial de pago de alimentos que se ha emanado por sentencia definitiva, desde ésta Judicatura. Ofrece pruebas, funda la acción en Derecho y solicita se haga lugar a la demanda, con costas a la parte contraria. 2) En fecha 5 de marzo del 2024, se da inicio a la acción, encuadrando la misma en el trámite que resulta más rápido, en este caso, el proceso sumarísimo. Se hizo lugar a las pruebas ofrecidas por la actora, fijándose las audiencias de rigor al trámite especial de alimentos que nos ocupa. 3) En fecha 2/7/2024 se notifica a la demandada bajo responsabilidad de la parte, quien no se presenta a proceso. 4) En fecha 28/8/24, a pedido de la parte actora, se declara la rebeldía de la parte demandada, notificándola de ello en fecha 9/10/24, ver (fs. 32). 5) En fecha 25/10/24, se abre la causa a prueba, habiéndose glosado en 2/12/24 la declaración testimonial de la Sra. Aguilera, a la cual me remito en brevedad de la causa. 6) En fecha 4/12/24, obra la contestación de oficio del Anses, donde se acompaña el recibo de sueldo de la Sra Mujica correspondiente al mes de noviembre de 2024, donde luce que la demandada cobra la suma de pesos trescientos once mil novecientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$311.981,55). 7) En fecha 20/12/24 se confiere vista del expediente a la Dra. Elina Florencia Garcia, Asesora de Incapaces interviniente en autos, quien emite dictámen, solicitando se haga lugar a la cuota de alimentos en favor de su pupila, en consonancia con lo pedido por la actora. Y Considerando: en el presente proceso ha quedado de manifiesto que, el título de quien instaura la acción, es el supuesto del nieto que reclama asistencia alimentaria a los abuelos paternos, no convivientes. Haciendo propias algunas de las citas apuntadas en su dictámen por la Sra. Asesora de Menores de Incapaces, quien vela por los derechos de su pupila, digo; la demanda alimentaria que nos ocupa, encuentra sustento en la existencia del deber moral de solidaridad entre los miembros del grupo familiar más próximo. No es una obligación. En virtud de ello, a través del instituto del parentesco se ha establecido en qué casos y bajo qué condiciones, ciertos y determinados parientes se deben alimentos en forma recíproca. Es fundamental advertir que se trata de una obligación subsidiaria, dado que la obligación de un progenitor para con su hijo menor de edad es directa y principal en relación a la de otro pariente. Es por ello que en los procesos de trámite entre progenitores, se le llama al no conviviente demandado, obligado natural al pago de alimentos de sus hijos. El CC y C de la Nación, regula la cuestión en varios artículos que ilustran la materia. Así podemos apuntar el 537 y ccts. de ese cuerpo normativo. Es primordial, en este tipo de reclamos, no solo tener por acreditado el vínculo entre el reclamante y la persona o personas demandadas, sino también la necesidad del accionante en la falta de poder acceder a sus alimentos, y la capacidad de poder afrontar la demanda, por parte de las personas a quienes se les reclama ayuda, en este caso, abuela paterna. Por eso, es dable destacar que en este tipo de obligación subsidiaria, debe tenerse en cuenta que el deber alimentario de los “parientes” no nace ni se torna exigible en forma automática por el sólo hecho del parentesco. Hay requisitos consagrados por la ley que deben cumplirse ineludiblemente como para atribuir a un pariente determinado una obligación alimentaria. En consonancia y para mejor ilustración de lo expuesto, dejo de manifiesto que el sólo hecho de ser padre o progenitor implica la existencia de una obligación alimentaria para con los hijos. El vínculo filial es suficiente para el nacimiento de la deuda de alimentos de los padres y el crédito correlativo en cabeza de la prole, sin perjuicio de su justa graduación a las condiciones económicas y socioculturales del grupo familiar. En el caso de los demás parientes ello no sucede, no se da de esa manera; éstos no son obligados al pago de nada, no son deudores alimentarios; no tienen, en definitiva, el carácter de alimentantes por el sólo hecho de ser parientes. Es así que, cada reclamo entre parientes, es único e irrepetible, no existe una fórmula para acceder de manera automática, haciendo lugar a la petición de alimentos, como se accede sin demasiada producción de pruebas, en los casos del progenitor no conviviente. Todo ello, aunque se trate del reclamo realizado en beneficio de niñas, niños y/o adolescentes. En el tipo de procesos, como el que nos ocupa, la mirada del Juez se conjuga, tanto en lo que hace a la perspectiva de niñez, como la de adultos mayores, para entre ambos encontrar un equilibrio entre la petición y la posibilidad de la persona demandada. En ese andarivel, el art. 531 del CC y CN deja de manifiesto como requisito para acceder al reclamo realizado por quien resulte accionante, la posibilidad económica del alimentante, es decir, que disponga de medios que superen la atención de las propias necesidades elementales, ya que nadie puede estar jurídicamente obligado a desatender sus necesidades básicas para cubrir las de sus prójimos. No se trata de exigir, para la procedencia del reclamo, que en nada afecte al pariente demandado satisfacer las necesidades del alimentado; pero tampoco esa afección puede llegar a incidir en el desarrollo de la vida de aquel, imponiéndole privaciones. Jurisprudencia del caso, tiene dicho “La solidaridad familiar entre los parientes no puede poner en riesgo la subsistencia física del propio alimentante, más cuando es obvio que éste, por su edad, no puede procurarse por sí mismo ningún ingreso” (CNCiv., Sala I, 8/4/97, “R., M. S. y otro c/F. de K. L. y otro”). Mazzinghi, Jorge A., Derecho de familia, Abaco, 1999, t. 4, pág. 628; Belluscio, Augusto C., Manual de derecho de familia, Depalma, 1995, t. II, pág. 408. Conf.: CNCiv, Sala J, 19/2/99, JA 2000-I-29). Los parientes demandados resultan obligados al pago sólo en forma subsidiaria, ello implica, que los abuelos no son legalmente los “garantes” de la responsabilidad de sus propios hijos o hijas. Ante el incumplimiento de “uno” de los progenitores, por cualquier motivo que sea, no nace automáticamente la obligación alimentaria de los abuelos. Ello así porque existe el “otro” de los progenitores que es también un obligado alimentario directo y principal conforme el régimen legal de orden público como lo es la “responsabilidad parental”, que excluye o impide que pueda demandarse alimentos a cualquier obligado subsidiario sin primero haber agotado las posibilidades de los obligados directos. Sólo ante la ausencia de los progenitores o la imposibilidad real y demostrada de ambos para la atención de las necesidades elementales de sus hijos, nacerá como consecuencia extraordinaria y excepcional el deber alimentario de algún otro pariente no obligado en forma directa a la manutención del menor que no ha engendrado. Y esto último sólo por razones de solidaridad. Los abuelos responden por “derecho propio” (rectius: por obligación propia) y no en representación de sus hijos. El deber asistencial de los abuelos es independiente del deber de sus hijos y progenitores del nieto alimentado. Sólo nace su obligación alimentaria cuando se hacen presentes todos los requisitos legales antes apuntados y no como una consecuencia automática del incumplimiento de uno de los progenitores. Ahora bien, una vez analizadas las constancias de autos, desde el inicio de la acción la madre de la niña Francesca, esgrimió que ella es la persona que cuida de su hija, relatando los incumplimientos en el pago de alimentos ocurridos por parte del progenitor de su hija. También, de la declaración testimonial ofrecida por la actora surge que, es la madre de la niña quien le propicia lo necesario para subsistir, describiendo entre dichas acciones, el propiciarle los alimentos, la vestimenta, darle una vivienda, acompañarla en su educación, en su salud, y dijo también que es la persona que se hace cargo de que realice actividades extracurriculares. Respecto de la capacidad económica de la demandada Sra. Mujica, la misma se ve reflejada en el ingreso jubilatorio antes apuntado, el cual ha sido una suma exigua de \$311.981,55, haber correspondiente al mes de noviembre del 2024, el cual cabe apuntar que es del tipo básico o mínimo. Dinero ese que la abuela seguramente debe administrar para que pueda afrontar sus gastos de alimentación y/o

enfermedad -que por lo general- afecta a personas inmersas en la etapa de la vida de un adulto mayor y/o personas que se reflejan en dicha franja etaria. Éstos son los elementos con los que me encuentro en estado de resolver el pedido de alimentos cursado por la madre de la niña, Sra. Antonella Jael Barragan a la abuela demandada, Sra. Mujica. He de decir que no solo por la falta de obligación de la pariente a la cual se le reclama alimentos, sino por el paupérrimo ingreso demostrado en autos, uno ello a la falta de demostración de necesidades de la alimentista, rechazo la demanda impetrada a la abuela partena Sra. Mujica, con costas a la parte accionante. En consonancia, jurisprudencia dictada en un proceso de trámite por ante este Juzgado de Paz letrado a mi cargo, la Excm. Cámara Segunda de apelaciones departamental resolvió la denegatoria del reclamo de alimentos a los abuelos paternos. Dicha resolución surge de los autos caratulados, "G. A c/V. y otra s/alimentos", expte. N° 15.988/2016, análisis que comparto en el caso que nos ocupa y reza "... para dictar sentencia a favor de la procedencia de una cuota a cargo del abuelo (sea única por imposibilidad del padre o complementaria por su insuficiencia) es necesario que la actora haya probado verosímilmente la falta de medios del padre y de ella misma o la insuficiencia de la cuota que éste puede abonar para fijar una complementaria a cargo de los abuelos. Lo contrario llevaría a desnaturalizar la subsidiariedad de la obligación alimentaria de los parientes y transformarla en una solidaridad no prevista por la ley... Si bien la carga de la prueba está en cabeza de quien esté en mejores condiciones de brindarla (art. 710 CCC), lo cierto es que la actora no ha ofrecido ni producido prueba alguna tendiente a colaborar con el tribunal en la acreditación de la verosimilitud -no plena prueba- de la incapacidad económica de los padres... En ese mismo sentido ha señalado nuestra SCBA que "el art. 370 del Código Civil hace recaer al pariente que pida los alimentos la acreditación no sólo del incumplimiento del otro progenitor obligado, sino de la insuficiencia o la imposibilidad de procurarse los medios de subsistencia a la parte que reclama los alimentos más, cuando el legitimado es un menor de edad como en el sub judice, la situación exige un particular tratamiento, en función del primordial interés superior del niño, que permite flexibilizar los requisitos de procedencia (arts. 75 incs. 22 y 23, 15, Const. prov.; 3 y 27 inc. 4 de la Convención de los Derechos del Niño)...el principio de subsidiariedad que se desprende de la normativa del Código Civil art. 367 y sigtes. respecto de la obligación alimentaria de los abuelos se relaciona con el principio de solidaridad familiar que da fundamento a dicha obligación. Y como precisa María Victoria Famá esta subsidiariedad "no es una regla de carácter procesal, sino un precepto de derecho sustancial, que apunta a la protección integral de la familia" (art. 14 bis de la Constitución Nacional; conf. capítulo X, "Obligación alimentaria de los abuelos", en la obra dirigida por la doctora Cecilia Grosman, "Alimentos a los hijos y Derechos Humanos", editorial Universidad, 2004, en especial p. 300)" (SCBA C. 99.898, "M., L. M. contra M., R. P. y otra. Alimentos" del 17/3/10). Esta "flexibilización" de los requisitos de procedencia no puede interpretarse como derogatoria de la subsidiariedad...". Por ende si bien considero, que la interpretación armónica de la Convención de derechos del Niño y el CCyCN autoriza el reclamo directo de la persona menor de edad contra los abuelos, en este tipo procesos debe probarse la verosimilitud de la dificultad de ambos progenitores para atender a las necesidades del niño, niña o adolescente y la holgura de ingresos en los demandados; todo lo que aquí no sucedió. Por ello, fundamentos expresados, doctrina concordante, lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces de autos y lo dispuesto por los arts. 668 y sstes del Código Civil y Comercial y 641 y 643 del CPC, Resuelvo: I) Rechazar la demanda impetrada por la actora, Sra., Antonella Jael Barragan contra la demandada de autos, abuela paterna Sra. Eva Susana Mujica. II) Las costas se imponen a la actora vencida (art. 68 del CPCC.). Sin perjuicio de lo expuesto y en atención a que la actora litiga en autos con beneficio de litigar sin gastos, en los términos del art. 91 de la ley 5827, se la exime de abonar los mismos. Siguiendo el lineamiento descripto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado de la ley orgánica del Poder Judicial, fijo los estipendios profesionales por la labor desarrollada en autos por la Dra. Mariela Analía Ramos, como Defensora Oficial de la Sra. Barragan en seis (6). jus. Por su actuación como Asesora de Incapaces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo y ley nombrada supra, fijo en dos (2) jus los estipendios de la Dra. Elina Florencia Garcia, por el dictamen emitido en autos. Notifíquese electrónicamente (Ac. 4013) a las letradas mencionadas y al Sr. Defensor General del Ministerio Público, haciendo saber que la presente resolución no se encuentra firme ni consentida. (artículo 10, Acuerdo N° 4013/2021, SCBA t.o. Acuerdo N° 4039/2021, SCBA). III) Notifíquese la presente resolución a la demandada por cédula. (art. 135 inc. 12 del CPCC). IV) Regístrese. Fdo. Dra. Marisa Luján Preves. Jueza." "Monte, 18 de marzo de 2026. Agréguese y de conformidad con lo solicitado y constancias de autos, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas por la peticionante tendientes a conocer el domicilio de la demandada, en consonancia con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y cctes. del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El día" de la ciudad de La Plata, citando y notificando la sentencia dictada en autos a Eva Susana Mujica de conformidad con la notificación ordenada a fs. 49. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los cinco (5) días de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Dra. Marisa Luján Preves. Jueza". "Monte, 12 de agosto de 2026. Agréguese y de conformidad con lo solicitado y constancias de autos, a los mismos fines y efectos que el anterior librese oficio al Boletín Oficial, haciéndole saber a dicho organismo que la Sra. Antonella Jael Barragan, litiga en los presentes obrados con beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Marisa Luján Preves. Jueza". Girado María Alejandrina, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza a los sucesores de GARCIA JUAN CARLOS (DNI 11.223.627) a que comparezcan en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a estar a derecho en los autos: "García Carmen Gabriela solicita a Aun Félix Eduardo y otros s/Acciones de Reclamación de Filiación y Acción de Impugnación de Filiación" bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor al de Pobres y Ausentes (arts. 145/147, 158, 341 y ccs. del CPCC).- Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Jueza. Bahía Blanca, agosto de 2026. Ithurrart Anahí Belén, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea en los autos caratulados "Munarriz Maria Del Carmen c/Palmero Julian Edgardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expediente N° 66.083 cita y emplaza por edictos a publicarse por dos días (de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 681 del CPCC), a herederos de PALMERO JULIÁN EDGARDO y SEGURA MARIA DE LOS DOLORES CARMEN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: 14 Sección: H Manzana: 175 E, Quinta: 175, Parcela: 32, Folio N° 85 del año 1966 del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires de Necochea para comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley. Necochea, agosto de 2026. Somigliana Silvia Andrea, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIO JUSTO GOÑI, BLANCA NÉLIDA GOÑI, OSCAR BERNARDO GOÑI, INÉS y DELFINA GOÑI, MARÍA CRISTINA GOÑI, ARROQUI DE GOÑI DELIA y MARÍA DELIA GOÑI y ARROQUI y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: 15, Sección B, Chacra 131, Manzana 131ad, Parcela 19, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula N° 2776, del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención queco rresponda en este proceso "Contreras, Carlos Hugo - Desch, Raquel Julieta c/Goñi y Biurrarena, Mario Justo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, sexto piso, en autos "Szeps Abel José c/Bella Jorge Gaudencio, Sucesores de Bella Jorge Gaudencio y Sucesores de Martínez Orfelía Esther s/Prescripción Adquisitiva Larga" (76996) cita y emplaza a herederos y sucesores de ORFELIA ESTHER MARTÍNEZ y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado como Circunscripción: II, Sección: R, Manzana: 64, Parcela: 12, UF: 1, matrícula 302/1 (47) General San Martín, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art.40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial que los represente. General San Martín, agosto de 2026. Puccio Paola Soledad, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. MIRIAM MARIBEL LOPEZ (DNI N° 40.663.614), la parte pertinente sentencia dictada el 12/08/2026 en los autos "Lopez Ángel Valentín s/Abrigo" Expte. N° SI-26176-2025.- "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- (...) Fallo: Resuelvo: 1°).- Ordenar el Cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 3 de septiembre de 2025, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.-2°).- Otorgar por el plazo de UN (1) año a la Sra. Carina Jaqueline Andrada (DNI N° 37.760.101), La Guarda del niño Ángel Lopez (DNI N° 70.773.527), nacido el día 1° de julio de 2025, hijo de Miriam Maribel Lopez (DNI N° 40.663.614).-(...) 5°).- Inhibirme de seguir entendiendo en las presentes actuaciones, toda vez que el niño de autos se domicilia y posee su centro de vida junto a su guardadora en la calle Luis Agote N° 928, de la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.- Y, en consecuencia, remitir las mismas al Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Morón que resulte sorteado para la continuidad del trámite (arts. 1, 4, 6, 8 y sstes. del CPCC y 716 del CC y CN).- 6°).- Una vez consentida la presente y que la cuenta de autos no registre movimientos, previa baja en el sistema informático del Juzgado y puesta en conocimiento de la Receptoría General de Expedientes departamental, librar oficio a la Receptoría General de Expedientes de Morón a fin de que determine el Juzgado de Familia que habrá de intervenir en la ulterior tramitación de las mismas.- (...) Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, y a la guardadora en el domicilio electrónico constituido en autos.-Funcionario Firmante: 12/08/2026 20:05:58 - García Lazzaro Hernan Cesar, Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 13 de agosto de 2026. Moncaut Valeria Laura, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Maximiliano Alberto Ceballos, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Ariel Rohr, con asiento en la calle Ministro Brin N° 3239, Lanús oeste, en los autos "Goslini Maria Laura c/Dirección General de Cultura y Educación s/Medida Cautelar Autónoma o Anticipada - Otros Juicios" (AL-27688-2026) comunica que en fecha 14/08/2026 se ha rechazado la medida auto-satisfactiva a favor de los representantes adecuados de la comunidad educativa de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica N° 5 "J. F. Kennedy" y de Educación Secundaria N° 8 "Luis Piedrabuena" (cfr. art. 63 de la Ley Provincial N° 13.688), consistente en la suspensión, derogación e inhibición del Convenio suscripto por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús en fecha 22/05/2024, titulado "Convenio de Colaboración entre la Dirección General de cultura y Educación y la Municipalidad de Lanús" (Expte. IF-2024-17999483-GDEBADPLYTDGCYE). Se hace saber que esta decisión tiene efectos erga omnes respecto de la clase que compone la parte actora. Nielsen Enemark Carlos Alejandro.

ago. 19 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Lopez Horacio Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° TL-3626-2026, hace saber que con fecha 08/07/2026 se declara abierto el Concurso de HORACIO OSCAR LOPEZ, CUIT 20-16061497-9 con domicilio real en calle Sarmiento N° 1276 de la ciudad y partido de Tres Lomas. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 29/09/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 14/10/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Walter Daniel Martinez, domicilio electrónico: 20185597262@cce.notificaciones, domicilio procesal: 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; horario: de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, de lunes a viernes; te. 2392 370707. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail estudiomoralejo@gmail.com plataforma virtual: https://drive.google.com/drive/folders/1W7VL6Lg1pF33bFcnB0f7rBJ3JICSpAaV? usp=sharing. Se informa a los pretensos

acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Dra. María Angélica Planiscig, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 25/06/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. RISCOSA PABLO ADRIAN, DNI N° 32.102.456, CUIT 20-32102456-5 domiciliado en Mariano Moreno N° 239 de Tres Algarrobos, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 08/07/2026. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, horario de atención al público, de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 06/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20223285504@cce.notificaciones, mail estudiomoralejo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: "Riscosa Pablo Adrian s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 103467 - Trenque Lauquen, agosto de 2026. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 25/06/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. TARTARA MARIANA HORTENCIA, DNI 25.879.667, CUIT 27-25879667-0 domiciliado en Mariano Moreno N° 239 s/n de Tres Algarrobos, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 08/07/2026. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen horario de atención al público de mi oficina, de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 06/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20223285504@cce.notificaciones, mail estudiomoralejo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado.- Autos: "Tartara Mariana Hortencia s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 103468. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-935-2026 (O.I. 6393; IPP N° -02-00-008400-23/00) caratulada: "Li Destri, Jorge Abel s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LI DESTRI JORGE ABEL (DNI 14827768), como consecuencia de la resolución, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...cítese a Li Destri Jorge Abel (DNI 14827768) para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese el correspondiente oficio...". 12/08/26: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Simone Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a RUBÉN BENJAMÍN GOMEZ, DNI 38.422.753, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Germán Gómez y de Nidia Liliana Cardozo, nacido el 1° de febrero de 1995 en la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Bruno Tavano 4489 de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6748-25 caratulada "Gomez Rubén Benjamín s/Daño (RI 12.110)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Gomez Rubén Benjamín, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación que antecede, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de agosto de 2026. Zacagnino Maria de los Angeles, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Velazco Diego Pablo Cristian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64930, se ha decretado la quiebra con fecha 04 de agosto de 2026 de DIEGO PABLO VELAZCO, DNI 23.252.946, domicilio real calle 502 N° 1548, Manuel B. Gonnet, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de Noviembre de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 1° de diciembre de 2026 e informe general el día 12 de febrero de 2027. La Plata, 12 de agosto de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini

Sec. Única, hace saber por cinco días que el 3 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de SALAFRICA SEGIO JAVIER, DNI N° 25.035.367 con domicilio real en Los Aromos N° 2601 de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cra. Andrea Beatriz Preda, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de septiembre de 2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Salafrica Sergio Javier s. Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° JU-3575-2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustín, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Junín, hace saber que en autos caratulados "Nievas Mayra Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. JU-6819-2026) se ha declarado con fecha 13/07/2026 la Quiebra de la Sra. NIEVAS, MAYRA ESTEFANÍA, DNI N° 35.640.498, con domicilio sito en calle Entre Ríos N° 760 de Junín. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico Mora, Martín Ezequiel, en su domicilio de calle 20 de Septiembre N° 68 de Junín, de lun. a vie. de 9 a 14 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, excepto créditos laborales y aquellos de monto inferior a 3 S.M.V.M. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 12/11/2026. Inf. Gral. 17/12/2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustín, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARISA GISEL PEREZ COSMAI en causa N° 19897 seguida a Arias Adrian Alberto por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1° de julio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Godoy Franco David s/Quiebra (Pequeña)" 67203, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de FRANCO DAVID GODOY, DNI 40.058.313, con domicilio en calle Deferrari N° 206 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea, cel. 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 18/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de agosto de 2026. ASstiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 5539-00 (sorteo N° ME-829-2024) seguida a "Barrios (Zamora) Carlos Alberto/Abuso Sexual de un Menor de trece años agravado por haber configurado por las circunstancias de su realización y su prolongación en el tiempo un sometimiento gravemente ultrajante, por ser el autor encargado de la guarda y por la convivencia preexistente - hechos reiterados- en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a CARLOS ALBERTO BARRIOS (Zamora), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Carlos Alberto Barrios para el día 20 de agosto próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)... Notifíquese". Dra. Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Rossi Mara, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 6116/00 (sorteo N° ME1241-2025) seguida a "Aguirre (Suarez), Valentín Uriel s/Tenencia de Estupefacientes en destinada a su Comercialización agravada por servirse de menores de edad, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina Giumelli se dispuso notificar a VALENTÍN URIEL AGUIRRE SUAREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026 Habiéndose producido un error involuntario el pasado 10 de agosto al consignar el nombre del imputado, déjese sin efecto lo allí dispuesto y previo a resolver lo que corresponda, cítese al encartado Aguirre (Suarez) Valentín Uriel para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Dra. Silvina Giumelli Jueza del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), agosto de 2026. Perez Augusto Sebastián, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Seijas Brian Arian s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139725, con fecha 4/8/2026 se ha decretado la Quiebra de BRIAN ARIAN SEIJAS, DNI 40.717.824, con domicilio real en calle 418 s/n e/154 y 155 de la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata, constituido físico en 48 N° 920, piso 1° Of. D de La Plata y electrónico 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil) el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT 27-29084743-0, del Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de setiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 del mes de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 18 del mes de diciembre de 2026 y el día 5 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 22 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13 de agosto de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

xPOR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Seijas Brian Arian s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139725, con fecha 4/8/2026 se ha decretado la Quiebra de BRIAN ARIAN SEIJAS, DNI 40.717.824, con domicilio real en calle 418 s/n e/154 y 155 de la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata, constituido físico en 48 N° 920, piso 1° Of. D de La Plata y electrónico 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil) el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT 27-29084743-0, del Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de setiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 del mes de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 18 del mes de diciembre de 2026 y el día 5 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 22 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13 de agosto de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "E.H.P. Wallace SRL s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139646, con fecha 3/8/2026 se ha decretado la quiebra de E.H.P WALLACE SRL, CUIT 30-71115833-9, con domicilio social en calle 9 N° 1114 de La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Rubén Hermida, con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones, tel. 221 575 1915, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a las casillas: Crmarcelohermida@gmail.com y/o pedrogonzalez7@hotmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Horacio Ruben Hermida, del Banco Macro BMA, Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES - CUIT 20-14.796.110. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de setiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 del mes de diciembre de 2026

para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 29 del mes de diciembre de 2026 y el día 10 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13 de agosto de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/08/2026, en los autos "Moiola Johanna Claribel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-44956-2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ENRIQUE SILVINA VERONICA con DNI 22532608, con domicilio en la calle 7 entre 503 y 503 bis número 2835 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado como síndica a la Contadora María Lucrecia Echeberria, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, hasta el día lunes 17 de mayo de 2027 - Fijándose los días lunes 30 de agosto de 2027 y lunes 25 de octubre de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de agosto de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SANCHEZ, DNI 34205614, argentino, nacido el día 20/02/1989, argentino, nacido el día 09/02/1980 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-922-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 12 de agosto de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Pablo Andres Sanchez notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-922-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Dr. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito amenazas agravadas y hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-922-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 12 de agosto de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 1975-1095-2023, caratulada "CHARRAS FLORENCIA AGUSTINA s/Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Independencia 654 de Nueva Atlantis, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1975-1095-2023, "Charras Florencia Agustina s/Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Charras Florencia Agustina, la comisión del delito de Daño, Amenazas y Usurpación de propiedad, previstos y reprimidos en los arts. 183, 149 bis y 181 del Código Penal, los que prevén una pena máxima de tres años de prisión. II.- Que en la presente, fuere radicada ante este Organismo en fecha 11/7/2025, luego de una pormenorizada búsqueda por parte de Personal de Mesa de Entradas de este Juzgado, atento a que la misma no había sido radicada por el Juzgado de Origen. Que en ese orden, el último hito interruptivo del curso de prescripción en los términos del art. 67 del Código Penal, resulta ser el requerimiento de elevación a juicio de fecha 23/9/2021. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 149 bis, 181 y 183 del Código Penal, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Charras Florencia Agustina (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1095/2023, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Charras Florencia Agustina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño, Amenazas y Usurpación de Propiedad", previsto y penado en los arts. 183, 149 bis y 181 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a la imputada por el Boletín Oficial Provincial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 14/05/2026 14:01:29 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez". Monteagudo Joaquín. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAUTARO CONTI en causa N° 20994-2 seguida a VILLAR JONATHAN MIGUEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Lautaro Conti notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRANDON JOEL CHAVERO y a MARCOS ANDRÉS TALTAVULL en causa N° 20821 seguida a Perez William Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fagalde Mauro Julian S/ Quiebra (Pequeña)" 67202, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de MAURO JULIÁN FAGALDE, DNI 38.948.670, con domicilio en calle 519 N° 2731 - de Quequén. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea, te. 02262 490417, cel. (0221)155451285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 18/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea

equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria del Síndico adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos N° 4001-450613/8, CBU 0140001403400145061385, Alias gaston.fer.pacheco, Titular: Gastón Fernando Pacheco, CUIT 20-24269901-8, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, 13 de agosto de 2026.- Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de LUCILA STEFANIA ALE, DNI 36.717.187 Síndico: Maria Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 23/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Titular: Marengo María Daniela.- Banco de Galicia y Buenos Aires.- Caja de Ahorro.- CBU 0070172930005100042175.- Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/11/2026, e informe general el día 18/12/2026.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Tortora Yanina Analía, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137 de Dolores. tel./fax 02245444310/2727, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 13/5297, seguida a NÉLIDA SUSANA GOMEZ, LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, y otros por los delitos de Asociación Ilícita y Otros, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo. La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Daniel Carral y Ricardo Maidana (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 135915 (IPP 0303-1572-7) ...Antecedentes el 19 de septiembre del año 2024, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores confirmó la resolución del Tribunal en lo Criminal N° 2, que sobreseyó a ...Nélida Susana Gómez, ...Luis Alberto Fernández., por el delito de Asociación Ilícita, en razón de haber operado la extinción de la acción penal por haberse excedido el plazo razonable de duración del proceso. El Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presente queja. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 11/11/2024, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?... Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, sin costas. Rigen los arts. 20, 106, 450 a contrario sensu, 451 y 452 a contrario sensu, 530, 531 y concordantes del CPP; 14 y 15 contrario sensu, ley 48.Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen... Fdo. Carral Daniel Alfredo Juez Maidana Ricardo Ramon Juez Gonzalez Pablo Gastón Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal". Asimismo se transcribe el proveído que dispone el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. I.- Atento al estado de la presente causa, y no habiendo sido posible notificar en los domicilios que obran en la causa a los imputados ... Nélida Susana Gomez, Luis Alberto Fernández ..., y por ignorarse sus nuevos domicilios, a fin de notificarlos de la resolución dictada en fecha 13/2/2025 por la Sala I del Tribunal de casación Penal, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). A tal fin, líbrese el correspondiente oficio.... Funcionario Firmante: 12/06/2026 13:26:58 - Severino Antonio Francisco - Juez. Iribarne Maria Laura, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotelo Arnold, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de JUAN JOSÉ LABORDE, DNI 4.233.268, CELINA CARMEN ZOPPI DE LABORDE, DNI 2.220.552; LUIS MARÍA LABORDE, DNI 4.845.050 y MARÍA DEL CARMEN SCHMIDT DE LABORDE, DNI 2.930.415, bajo apercibimiento de que si no se presentan continuar según el estado de los presentes (arts. 145, 146, 147, 341 y conchs. del CPCC). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Cosquín 68, entre Martín Rodríguez y Sarmiento, de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 62, Parcela de Origen 6 (conforme plano de mensura N° 63-4-2021 acompañado, actualmente parcela 6A), Partida Inmobiliaria 063-20183. Fdo. Miño Sotelo Arnold, Roberto. Juez". Lomas de Zamora, 11 de junio de 2026. Bertolotti Gabriela Alejandra, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. sep. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, cita a MARIA CECILIA DE CORTAZAR y SANTIAGO DE CORTAZAR, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Scropanich Ricardo Jesus y Ot. c/Blanco, Virginia Haydee (en carácter de Heredera) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 44056, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría. Odasso Maria Belen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, en autos caratulados "Di Baja Marta Octavia c/Surmani Lagos Gisela s/Cobro Ejecutivo", cita e intima de pago a SURMANI LAGOS

GISELA por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Tres con 87/100 (\$10.203,87) en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) que se presupuestan para responder a intereses y costas, para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en éste proceso (art. 341 del CPCC). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, en autos caratulados "Veron, Ana Lucila y Acevedo, Rodolfo Alcides c/Perries, Antonio Guillermo y Sucesores de Silvano, Elsa Rosa s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (INFOREC 956) - Expte. N° 56515", cita y emplaza de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los demandados herederos de los Demandados en autos, ELSA ROSA SILVANO DE PERRIES y ANTONIO GUILLERMO PERRIES y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Av. La Plata N° 828 e/Río de Janeiro y Espinosa, de la Localidad de Ostende, partido de Pinamar, designado catastralmente como Circ. IV - Secc. D- Manzana 335 - Parcela 13, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Pinamar, 13 de agosto de 2026. Juzgado de Paz Letrado de Pinamar. Guerendiain Juan Pedro, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, sito en la calle Avenida 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el expediente caratulado "R.T.C.H. s/Abrigo", notifica a al Sra. VILLA CARLA SOLEDAD, DNI N° 32.610.384, con último domicilio conocido en la ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, de siguiente resolutorio: "Berazategui, 06 de agosto de 2026. Autos y Vistos... de los que resulta... Considerando... Fallo... Resuelvo: Declarando al joven Rojas Tobias Carlos Horacio, DNI N° 51.142.067, nacido el día 14 de mayo de 2011, hijo de Rojas Ramon Fabian, DNI N° 30.347.651, fallecido en fecha 29 de mayo de 2017, y Villa Carla Soledad DNI N° 32.610.384, en Situación de Adoptabilidad (Arg. art. 607 inc "c" - del CCyCN - Ley 24.779 - Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849)... Regístrese. Notifíquese a la progenitora mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente (arts. 34, 36, 145 y cctes. del CPCC). Silvana Patricia Leone, Juez". Zarate Walter Matias, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Federico Bostal, Secretaría Única cargo del Doctor Blanpain Juan Manuel del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34 primer piso de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rik Horacio Moises y Otros c/Ferro Norberto Victoriano y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 118.188) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RAMON FERRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Mallea N° 1517 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 89, Manzana 89 b, Parcela 23, Partida número 7-37470, inscripto en la Matrícula N° 33.792, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los autos caratulados "Etchart Lidia Marta y Otros c/Gamboni Ana y Otros s/Escrituración" (Expte. N° SI-21823-2018) cita y emplaza a los herederos de DOBERT ATILIO DAGUERRE y a todos los que se consideren con derecho alguno para hacerlo, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, 2026. Diaz Claudio Adrian, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, sito en la calle San Martín N° 641, 2° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Dario Carlos Bitar, Secretaría de la Dra. Silvia Noemi Paniagua, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER PAULINA, DNI N° 21.307.434 por cinco (5) días ampliado a siete (7) en razón de la distancia, para que comparezca a tomar intervención en la causa caratulada: "Greco, Enzo Anibal c/Paulina, Estanislao Ramon/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 365, Año 2022 bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Fdo. Dr. Dario Carlos Bitar, Juez. Formosa, de octubre del 2025. Silvia Noemi Paniagua, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Herederos y/o Sucesores de Zarattini Elda c/Tallerico Pascual Haroldo y Otros s/Nulidad Escritura Pública", expte. N° MO-6551-2013 cita y emplaza por quince días a GUSTAVO ALEJANDRO TAITA a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a MACEDO MAURO ARIEL (DNI 40.095.861), para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 115846439 caratulado: "Macedo Sharon Abril s/Materia a Categorizar (Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y condts. del CPCC, art. 18 CN, art. 15 CP). Asimismo se le deberá notificar al mismo el contenido del proveído de fecha 17 de junio de 2026 (arts. 141/147; 341 y

concds. del CPCC). Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.- Villar Mariana Gabriela, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, sita y emplaza a CARUGATTI SORAYA MARIA LUIS a ejercer sus derechos en el término de diez días, en los autos "Carugatti Bahiano Aaron c/Carugatti Soraya Maria Luis s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Artículo 341 CPCC: Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. La Plata, 7 de agosto del 2026. Belouqui Sarries Julia, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 sito en calle Alte. Brown 1771, Mar del Plata (7600), en Expte. N° MP-126390 "Rodríguez Buzio Ricardo Luis c/Machicote Nelida y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles", cita los herederos del demandado RUBÉN DARIO VALENZUELA, DNI 4.917.588, y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca Peugeot modelo 505 GR, tipo sedan 4 puertas, dominio UYR796, ello para que en el término de 10 días - se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del CPC). Mar del Plata, 13 de noviembre de 2025. Parte actora: Rodríguez Buzio Ricardo Luis, DNI 11.169.424. Parte demandadas: Valenzuela Ruben Dario, DNI 4.917.588 y Machicote Nélidad, DNI 2.700.988. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio Secretaría Única a cargo de los Dres. Menendez Daniela Paula, Menendez Gonzalo Luis, y el Dr. Miguel Angel Vallcaneras, en el marco de los autos "Bayron Eloy Imbroiniso s/Abrigo". - Expte. SM-21340-2025 (N° interno 90741), cita y emplaza a la Sra. DAIANA SOLEDAD IMBROINISO, DNI 40096.627 y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos a fin de que comparezca a tomar intervención en autos por el término de diez (10) días, con asistencia letrada bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Bayron Eloy con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada, y de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2026. Baggio Paula Valeria, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - La Dra. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "Levinson Daniel Alberto c/Molina Alberto y Otros s/Escrituración", Expte. N° 2846 año 2018; cita a los herederos del Sr. ROBERTO DE VICENZO, MI N° 2.311.429, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación; emplazándola por el término de cinco (5) días a fin que tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del Despacho Monitorio: "//////sistencia,16 de junio de 2026.-ms/mr Proveyendo escrito presentado por Dra. Levinson, el día 05/06/2026: Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, cítase a los presuntos herederos del Sr. Roberto De Vicenzo, MI N° 2.311.429 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 13 de julio de 2026. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Cippitelli Orlando Daniel, del Departamento Judicial de Lobería, Necochea y San Cayetano, en los autos caratulados "Fernandez José Herminio c/Sucesión de Alberto S. Areco SCA s/Diligencia Preliminar, Expte. 4127", notifica a los herederos del actor Sr. FERNÁNDEZ JOSÉ HERMINIO: "Necochea, 15 de Julio de 2026. (...) II) Ordénase la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios, a los fines de notificar a los herederos del actor Sr. Fernández José Herminio para que tomen la intervención que corresponda en los presentes obrados, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial (art. 43 CPC). Cippitelli Orlando Daniel, Juez. Cejas Maria Delia, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Dappiano Ana Paula c/Volpe Daniel Arnaldo y Otro/a s/Despido", Expte. N° 37679, que tramitan por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, se cita y emplaza a DANIEL NICOLÁS VOLPE, en su carácter de heredero del demandado Daniel Arnaldo Volpe, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, agosto de 2026. Romero Jorgelina, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARLOS PEDRO VICENTE LEYRIA, DNI 5.274.428, a fin de que comparezcan en los autos caratulados "Hernede Marina Del Carmen c/IOMA y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Empl. Público", que tramitan ante este juzgado, a los fines de asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del CPCC (art. 77 inc. 1 del CCA; 145 y conds. del CPCC; Ac. 3126/0. Todo ello bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente". La Plata, junio 2026. Mendez Sebastian Alberto, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Moreno - Gral. Rodríguez, Depto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet Juez con sede en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: en autos: "Cuello Hernando Victor Hugo c/Pelagatti Juan u Otro/a s/Escrituración" Exp. 21247-2017, cita y emplaza por edictos a los sucesores del demandado JUAN PELAGATTI publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la manzana 73, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 73, Parcela 12, inscripto en la Matrícula 28871 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Lobo Victor Enrique, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de Mariano Carlos Otero, con asiento en Avenida Mitre N° 755, piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Farina, Gumerinda y Otro/a c/Nazarre y Reynot, María Elena s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 54517/24), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, citando a los herederos y/o sucesores de MARÍA ELENA NAZARRE Y REYNOT, y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción de prescripción adquisitiva, para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, conforme lo dispuesto en los artículos 145, 146, 147 y 341 del CPCC. El inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende se encuentra ubicado en calle Misiones N° 260, localidad de Matheu, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, y se identifica conforme a los siguientes datos registrales y catastrales: Matrícula: 34582, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI - Sección H - Manzana 125 - Parcela 12, Partida Inmobiliaria: 2658. Gambini Sergio Hernan, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. 7696, cita y emplaza a herederos de FABIO TEMPONE a fin de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda, ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Villagra Lucas Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 y calle 48, 4to. piso, de la localidad de La Plata, cita y emplaza MIGUEL ÁNGEL TULA, DNI N° 20.036.004 y ANA ORELLANA LAGOS, DNI N° 94.916.052 para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda entablada por Britez Patricia Alicia en los autos caratulados: "Britez Patricia Alicia c/Tula Miguel Angel y Otro/a s/Despido" (Expte. N° 17173), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCyC). Se deja expresa constancia que el actor litiga con el beneficio de pobreza del art. 27 de la Ley 15.057. El Tribunal está integrado por los Dres.Dra. Vanesa Prado (Presidenta), Dra. Alejandra Gallese (Vice Presidenta) y Dr. Rodolfo Francisco Martiarena (Vocal), Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Martín Lopez Caso y Dra. Roberta Esther Pereyra. Lopez Caso Ignacio Martin, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Pangaro De Revilla, Eleonora y Otro c/Matienzo, Tomas Federico y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 48152-2025 cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de TOMAS FEDERICO MATIENZO y MARÍA CAMINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble lote 1 designado en plano de subdivisión como número siete de la manzana cuarenta y nueve Nomenclatura catastral Circ. III sección A, Mza 49 Parcela 7, inscripto bajo el Dominio N° 49 del 10 de febrero de 1950 previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Publíquense los edictos dispuestos por dos días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por los arts.145/7 del CPCC.- Balcarce, 3 de agosto de 2026.- Firmado: Monaco Diego Ignacio, Juez. Matias Pablo Alejandro, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 7 de octubre de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la destrucción oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA N° 2032/2026 del 14/07/2026 (Expte. P4/2026), del total de 4.601 expedientes contenidos en 644 legajos, correspondientes a los TRIBUNALES DE TRABAJO NROS. 1 Y 3 DEPTALES., comprendidos en el período entre los años 1980 y 2014, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (email: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssqts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 12 de agosto 2026. Fdo. Dr. José Luís Ferrario, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Del Castillo Ignacio M., por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FIGUEREDO LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30294424, Argentina, hijo de Juan Figueredo y de Ana Moring, nacido el día 30/05/1983, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Gaddini N° 1153, loc. Tristán Suárez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-3687-2600, caratulada "Figueredo Luis Alberto s/Coacción y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer con quien mantuvo una relación de pareja mediando Violencia de Género RI N° 10743". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Luis Alberto Figueredo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Del Castillo Ignacio M., Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 25/06/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. GUGLIELMATI MARTA FRANCISCA, DNI N° 5.607.396, CUIT 27-0560736-0 domiciliado en Acceso Hermano Inocencio s/n de Tres Algarrobos, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 08/07/2026. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen horario de atención al público, de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 06/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20223285504@cce.notificaciones, mail estudiomoralejo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado.- Autos: "Guglielmati Marta Francisca s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte N° 103466. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA RUPELL y su hija Ailén Yael Cisneros, Kain Diego Sanchez y Nicolas Oliver en causa N° 21570 seguida a Gomez Santiago Oriel por el delito de robo calificado, desobediencia la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 12 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de agosto de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia; 2) someterse la cuidado del Patronato de Liberados en los términos del art. 27 bis inc. 1 del Código Penal, 3) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Florencia Carolina Ruppel DNI. 35.416.105 de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.) y 4) la realización de un tratamiento, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género (Convención "Belén Do Para"; Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW"; Ley 26485, de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley provincial 12.56) El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo:1.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Santiago Oriel Gomez respecto de la Sra. Florencia Carolina Ruppel y su hija Ailen Cisneros, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la

sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Santiago Oriel Gomez respecto de la persona de Florencia Carolina Ruppel y su hija Ailén Yael Cisneros domiciliadas en calle Belgrano N° 23 de San Cayetano, celular (2983) 15306963 y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) Librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de MOLDÚ CARRILLO JONATHAN ISMAEL (DNI N° 35.987.079), con domicilio denunciado en San Juan N° 486 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 8 de julio de 2026 y que el 17 de julio de 2026 se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO (Exp. 112696). Se fijó el día 21 de septiembre de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Cr. José Luis Fernandez, con domicilio legal físico en calle Caronti N° 695 de Bahía Blanca y electrónico 20222930767@cce.notificaciones; el día 3 de noviembre de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (at. 35 de la Ley 24.522) y el día 18 de diciembre de 2026, para que presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Almiron Damián Alexis s/Quiebra (Pequeña)" 67186, el día 07/08/2026 se decretó la quiebra de DAMIÁN ALEXIS ALMIRON, DNI 34037615, con domicilio real en calle Macías N° 343 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Cdr. Rubén Abel Arrate con domicilio en 60 N° 2920 piso 1° Of. A de Necochea, cel. 2262-562662, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 18/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 25-3-2026, se ha declarado la quiebra de CELESTE DANIELA ROCA, DNI 40.352.127, habiendo sido designado Síndico la Cdora. Maria Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832, planta alta de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13-10-2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 2392-610542, o al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 23 de noviembre de 2026 y el 02 de febrero de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de agosto de 2026. Rafael Adrián Althaus, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata Juez Subrogante Alfredo Aníbal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Morison Diego Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-17500-2026, con fecha 7/07/2026 se ha decretado la Quiebra de DIEGO OSCAR MORISON -DNI 27.122.138- con domicilio real en calle 488 N° 4.561 entre 138 y 139 Gorina, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Alejandro Matteazzi, oficina en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 20139743025@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de Septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo

(art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta 500523/2, CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango, Titular Matteazzi Alejandro Antonio; hasta el día 13 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 12 de Febrero de 2027 y el día 26 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de Marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Juez Subrogante Dr. Alfredo Aníbal Villata PPD SCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Suarez María Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-29363-2026, con fecha 30/06/2026 se ha decretado la Quiebra de MARÍA DEL CARMEN SUAREZ (DNI N° 24.427.059) con domicilio real en calle 66 e/125 y 126 N° 61 Villa Arguello de la localidad de Berisso. La Sindicatura interviniente es el Contadora Pública Julieta Marsero, oficina en calle 45 N° 753, La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 23302272654@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 24 de Septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta 6782-504107/4, CBU 0140324203678250410747, alias: paz.lucas.1820, Titular Julieta Marsero; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de Diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 12 de febrero de 2027 y el día 26 de Febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de Marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° CPCC). La Plata. Ortiz Hernan Rodrigo, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Delgado Lucas Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66450 hace saber que el día 17/7/2026 se decretó la Quiebra de DELGADO LUCAS GASTÓN, DNI N° 28.235.767, CUIL/CUIT 20-28235767-5, con domicilio en calle 8 N° 4290, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 14/12/2026. Presentación Inf. Gral.: 22/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/8/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Intímase por el término de 5 días a FRANCO ALEJANDRO ROBLEDO, argentino, instruido, nacido el 30 de junio de 1998, 41.374.232, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a la audiencia designada en los términos del art. 308 del CPP en IPP N° 06-00-021222-23/00 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad en concurso real con Amenazas. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SAN PEDRO NICOLÁS ROGELIO y el Sr. MOTTOSO PABLO EZEQUIEL en causa N° 21027 seguida a Alsina Carlos Omar Ruben por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. San Pedro Nicolás Rogelio y el Sr. Mottoso Pablo Ezequiel notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Tapia Analía Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74027 con fecha 3 de julio de 2026 se decretó la quiebra de TAPIA ANALIA ELIZABETH, DNI 33.665.818, con domicilio real en calle Roca 2619 depto. N° 5 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de septiembre de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026. Lucia Martino, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Sanchez Matias Ivan s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119128, el día 7/08/2026 se ha decretado la quiebra de MATIAS IVAN SANCHEZ, DNI 37.952.518, con domicilio en calle Patagones N° 1474 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Marcelo Ruben Corinaldesi, con domicilio en Alsina 95 piso 8° ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 7/10/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Moreira Laura Noemi s/Quiebra" Expte. N° E-117749, se decretó el día 15/7/26 la Quiebra de LAURA NOEMI MOREIRA (DNI 34.333.295), ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la síndico Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad, email: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 2 de octubre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo-, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LIONEL JAVIER SANTIAGO JOFRÉ -argentino, soltero, nacido en Adrogué, el 25 de junio de 1999; DNI N° 46.278.190; Claudio Javier Jofré y de María Alejandra Vallejos- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10809 (IPP 07-05-017197-26, Sec. de Gestión 3173/2026), "Díaz, Nahuel Bebastián y otro s/Robo". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.téngase presente lo informado respecto del coimputado Lionel Javier Santiago Jofré (ver actuaciones adjuntas), cítese al nombrado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Fdo. digital: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez, 14/08/2026". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco de los autos N° 12852-1 (IPP N° 07-00-012852-26/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUREANO AXEL LEONEL GOROSITO, apodado "cabezón", de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de febrero de 2009 en CABA, titular del DNI 49.258.835, hijo de Diego Leonardo Gorosito (v) y Adriana Beatriz Díaz (v), de estado civil soltero, con domicilio en la calle El Zorzal N° 3.727 de la localidad de Temperley, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido Laureano Gorosito a la audiencia celebrada el día 13 de julio (13/07/2026 - Audiencia art. 52 - Acta (240901899001078902)), y toda vez que la Comisaría Lomas de Zamora 6° informó que no se encuentra residiendo en el domicilio denunciado en autos, así como que resultaron infructuosos los intentos de mantener contacto telefónico al celular aportado por su Defensa Oficial (14/07/2026 - Informe del actuario - se cumple (233001899001080217)), motivos por los cuales se ignora su actual paradero, corresponderá de conformidad con lo normado por el art. 129 del CPP, emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CLAUDIO RAUL ROMERO, DNI 28777395, en la causa N° 5609, que por el delito de Desobediencia y Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, agosto de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a cargo de los Dres. Gastón Roberto Rosa y Josefina Russo, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 1, Azul, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Bolívar Nutremas SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55129, que con fecha 06/07/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BOLÍVAR NUTREMAS SA, (CUIT 30-71215920-7), presentado el día 17/12/2025. Asimismo, se designó como Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio Olavarría N° 439 de Azul, teléfono 0221-15-4850407 y 0221-15-4209605, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 06/11/26 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura al correo denunciado con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel es 0140068703501509139367; alias: alpaca.fuente.drama. El informe individual del art. 35 será presentado el 05/03/27. Azul, julio de 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de VICTORIA ANALIA LOPEZ, DNI 34.174.687. Síndico: Rea Graciela Esther con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 6 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de Quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo - además - a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 25 de noviembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 17 del mes de febrero de 2027 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, agosto de 2026.- Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Magni Esteban Luis Juez, sito en la calle Savio 182 de la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber por dos meses (conforme art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación) que en los autos caratulados "Zalazar Jose Elías s/Adopción de Integración Plena" Expte. SN-3693-2026, de trámite por ante este Juzgado, se solicita el cambio de su apellido actual por el de Astudillo, de modo que en lo sucesivo se nomine como ASTUDILLO JOSE ELIAS segun resolucio que dispone: San Nicolás, 5 de agosto de 2026 téngase presente, y líbrese el oficio solicitado a los fines requeridos. Magni Esteban Luis Juez. San Nicolás, 3 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 3/8/2026 07:24:32: Téngase presente lo expuesto y dese cumplimiento al art 70 del CCN. (publicación e informe de Anotaciones personales). Notifíquese de manera automatizada. Magni Esteban Luis Juez. A los fines del artículo 70 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que cualquier persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de apellido peticionado, podrá deducirla formalmente por ante este Juzgado dentro del plazo perentorio de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Nicolás, a los 12 días del mes de agosto de 2026. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en San Martín 3544, de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Félix Adrián Ferrán, magistrado suplente, en autos caratulados "Dalponte Zucchelli Franco Gerardo y Otra s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-24257-2026, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de nombre del Sr. FRANCO GERARDO DALPONTE ZUCHELLI, DNI 43.798.928 y FIORELLA NATALIA DALPONTE ZUCHELLI DNI 45.916.449, para que dentro del plazo de 15 días así lo efectúen. Esta publicación debe efectuarse una vez por mes durante el lapso de dos meses, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC. Félix Adrian Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Mar del Plata, 11 de agosto de 2026. Ferrero Facundo Nahuel, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Rios Farias Conrado David s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: SN-6902-2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por FARIAS FRANCO TOMAS JOAQUIN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 10 de junio del 2026. A la presentación electrónica de la Sra. Asesora de Incapaces efectuada en fecha 05/06/2026: téngase presente lo dictaminado y de la presentación inaugural y documentación acompañada con la misma córrase traslado a la progenitora Sra. Rocio Macarena Rios, en los términos de los arts. 64, 69 y conchs. del CC y C y en cumplimiento a los recaudos previstos por el art. 70 del CCyC. Notifíquese art. 338 del CPCCC. Fdo. Cornelli Miguel Angel Juez".- La solicitante Farias Franco Tomas Joaquin, DNI 38.420.885, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Sormani Maria Eugenia, Juez.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Manrique Alejo Agustin s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: SN-6639-2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MANRIQUE ALEJO AGUSTIN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en la fecha y hora de las referencias de la firma digital. A la presentación electrónica efectuada por el Sr. Agente Fiscal en fecha 28/5/2026 10:17:31: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. - Asimismo líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires a fin de que remita certificado de anotaciones personales respecto de Manrique Alejo Agustin, DNI N° 44.667.370 (art. 70 del CCCN) Oficiese.- Fdo. Cornelli Miguel Angel Juez". Sormani Maria Eugenia, Juez.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Jueza de Familia, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes en los autos "Ferreyra Juan Bautista y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas" Causa N° 42018, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de SANTINO AGUSTIN FERREYRA, DNI 48.570.851 por Santino Agustin Bramuel, de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCy CN, publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Patalagoity Paula Maria Rosa, Secretario.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados "Flores Ali Angel Joaquin s/Cambio de Nombre, Expt. N° MP 22.943/2026, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente tengan oposición al cambio de nombre peticionado por ANGEL JOAQUIN FLORES ALI, DNI N° 52.408.063. Mar del Plata, agosto del 2026. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo de la Dra Yanina Andrea Bruni Barcala, Jueza de Familia, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes en los autos "Ferreyra Juan Bautista y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas" Causa N° 42018, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de JUAN BAUTISTA FERREYRA, DNI 48.570.850 por Juan Bautista Bramuel, de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCy CN, publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Patalagoity Paula Maria Rosa, Secretario.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre de JORGE ALBERTO GODIO, DNI N° 14.908.601 por el de Jorge Oscar Godio. Morón, mayo de 2026.

2° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ferreyra, Milagros Belén s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 79059), hace saber que MILAGROS BELÉN FERREYRA (DNI 51053445) -cuyo anterior apellido era Duarte- solicitó el cambio de su nombre de pila "Milagros Belen" solicitando ser nombrada Mar Ferreyra. Bahía Blanca, 15 de julio de 2026.- Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

2° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Bertolino, Paula Andrea s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 79805) hace saber que FRANCISCO JOAQUIN RAMIREZ (DNI 52.608.091) solicita la supresión del apellido paterno "Ramirez" para llamarse en adelante "Francisco Joaquin Bertolino".- Bahía Blanca, 15 de julio de 2026. Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

2° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Azanza Cortez, Benjamin Ignacio s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 79522) hace saber que el adolescente BENJAMÍN IGNACIO AZANZA CORTES, DNI 50.044.008 solicitó la supresión del segundo nombre y del apellido paterno, solicitando ser nombrado Benjamín Cortez.- Bahía Blanca, 15 de julio de 2026.- Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

2° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Martín, con asiento en San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Nicolás Tagliavini, en los autos caratulados "Lopez Ivana c/Lopez Walter Benjamin s/Cambio de Nombre", Expte. Interno N° 28751, hace saber que la Sra. IVANA LOPEZ, DNI N° 40.125.361, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Lopez", conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Miguel, 14 de julio de 2026. Paolini Sebastian Matias, Secretario.

2° v. ago. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores INES IRENE GUERRINI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSEFA MAGDALENA LEONE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE BERMEJO y AMALIA DELICIA ASTROLOGO.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA ANGEL JESUS. Pergamino, 6 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Villaverde Antonia Saturnina s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 91288, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA SATURNINA VILLAVERDE (art. 734 CPCC). Pergamino, 5 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCHA MARIA PILAR, DNI F 1.886.391, fallecida el día 16 de noviembre de 2025, en los autos caratulados "Rocha María Pilar s/Sucesión Ab Intestato", a fin de hacer valer sus derechos. La Plata, 07/08/2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCONI ROSANA BEATRIZ. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSMAR ERNESTO MARTINEZ. Gral. Arenales, 13 de julio de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA REY SUAREZ y Don JESÚS CAROU RAMOS. Quilmes, 11 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELONA LILIANA ANGELICA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ILDO MARTINELLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, 8 de abril 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVES GUSTAVO MARIO. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARROS, MI N° 3.153.459. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMUS SEVALT y MARIA JUANA SCHAMBERGER. Bahía Blanca, 12 de Agosto de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar letrada adscripta.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EUGENIA GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDI JOSE PABLO. La Plata, 11 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS VITALE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA ROSALÍA HEFFLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA TEJEDA. La Plata, 12 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN VILTE. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA RAQUEL URIBE. Maipú, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CAMPOS para que así lo acrediten. San Nicolás, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIAS DABBE y CATALINA NASER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Pablo M. Priede, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA HILDA CONTI. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILIU ANTONIO y SIMON EVA MARÍA TERESA para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 734 CPCC).

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de FAUSTINA ALCIRA SIEBEN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORRENTINO LUIS FRANCO, DNI M 93.621.545.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA OLGA. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS VICTOR OSVALDO, DNI M 8385533. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO SATURNINO GREGORIO. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL ARCIPRETTE IRMA, LC N° 3405327, y de MENDEZ MANUEL BERNARDINO, LE N° 5336333. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SCLAVI. Bahía Blanca, 06/08/2026. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO VELLON. Arrecifes.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DIEGO EVANGELISTA LOPES, DNI N° 93.241.908, y AMALIA ANGÉLICA CAMOZZI, DNI N° F5.191.067. Azul, 7 de agosto de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL TADEO SALGUERO, DNI M4.294.191; y NILDA NOEMI MIRANDA, DNI F2.738.598, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI VICTORIA MARIA Pergamino, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA MARÍA LAVANCHY, MI 1.407.462.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA BERTA BOROVICH, DNI 5.414.885, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRA CARREIRA ERNESTO. Quilmes, junio del 2026. Dra. Claudia Noemí Celerier.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, declara abierto el juicio sucesorio de JULIO ANDRES CHURGOVICH, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de INDYCKI CARLOS, DNI 7.681.648. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASIGALUPO AURORA ANGÉLICA. La Plata, julio de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS MARIA DEL VALLE. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PAOLUCCI. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2026 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FERRE FERNANDO SEBASTIAN para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ferre Fernando Sebastian s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 5922 de la secretaria a mi cargo. Gral. Guido, 11 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEZA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos. Auxiliar letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA PUNELLI. General Lavalle, 6 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARMENDIA BENITA (DNI 0706803) y de URIBE TOMAS (DNI 1259362). Fernando Laxalde, Secretario. Maipú, 13 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (Ex. JC y C N° 1), de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MONTAUTI, CARLOS FOGNANI y MARGARITA INES ORDÓÑEZ. Lanús, 10 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SANTANAFESSA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri - Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO DITZEL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDYCKI JUAN PABLO, DNI 95.065.122. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO RUBEN IRIARTE y ELDA ELVECIA QUIROGA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DURRELS. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER GIL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANIBAL GARCIA. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026.

Claudia Verna. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAIDE TRONCOSO y BERNARDO GANGAS CAÑETE. Bahía Blanca, 2026. Claudia Verna. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTIN CIRIO y ANA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada-Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IDA SUSANA FARINA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO LUIS DECATRE, DNI M4.641.349, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MIRTA ZORNADA, DNI 5.388.109, y de Don ERNESTO EDUARDO RIDINO, DNI 5.394.412. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'ANNUNZIO JORGE RAMON. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADOLFO AMAN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARANDA (DNI M5.311.477). Azul, en la fecha de la firma digital. Dr. Nicolas Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE VERRINO, en los autos "Verrino Osvaldo Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10674-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA GABRIELA MARGOTTI VILLA, DNI N° 25.194.538. Mar del Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24269-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR LOZANO, DNI N° 4.421.149.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WICKY RUBEN CARLOS (DNI N° 11.601.951), en autos "Wicky Rubén Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 56881). Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASTROBERTI ANTONIA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Susman Pedro Arnoldo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-14675-2026 - SM-14675-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARNOLDO SUSMAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de agosto de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HELGA GERTRUDIS CASSENS. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SCALISI y MARIA AMELIA CASTRO. Lomas

de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dpto Jud. Avellaneda Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GUZMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALL' OSPEDALE, HILARIO. Lomas de Zamora, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINIA LIDIA ROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAGONE CARLOS ALERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA GARCIA y de ESTEBAN GUGLIELMI. Lanús, 11 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HERNAN ACOSTA. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CIACCIA y FERNANDA CARLA MARCELA DE GRANDI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don: MARIANI OMAR ANDRES, DNI 4.911.026, s/Sucesión Ab intestato y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIEGO GABRIEL LAKICH. Punta Alta, 13 de agosto de 2026. Firmado: Laura Carina Maldonado. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTELA OCAMPOS VICENTE SABINO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO STURLA. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMADA INOCENCIA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MEZA MORENO MARIA LEONARDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIANI, MABEL ALICIA, DNI 16777547, s/Sucesión Ab intestato y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARELLI JORGE HORACIO y COZZI NEREIDA IRIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VÍCTOR HUGO AVILA. Punta Alta, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS NELIDA CARMEN. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA SILVIA AGOSTINO, DNI 20.497.532.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR PEDRO PRAVOS por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de JUAN CARLOS

AGUIRRE. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Forzatti Roberto Jorge - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Volpe Silvana Maria, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón, intersección Larroque CP 1828, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CUSTODIO ATENCIO. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDE MICHELOTTI. San Isidro, agosto de 2026. Dr. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de VERONICA DE LOS ANGELES INGLES MARTIN, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA MABEL RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO INTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO ARIEL BISIO CERUTI. San Isidro, agosto de 2026. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA IRENE LENS, titular del DNI N° 4.373.934. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMINDO NABAIS ROBALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL DI FABIO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL GONZALEZ. San Isidro, 13 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LUISA COPELLO. Del Pilar, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ LEOPOLDO. Avellaneda, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE NEMESIO SOSA y MARIA DEL CARMEN VALDEZ VALDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante y acreedores de HELEN ABIGAIL CEJAS, DNI, en los autos: "Cejas, Helen Abigail s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. n°7631. Tres Lomas, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA MERCEDES ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PETRONI. Carhué, 11 de julio de 2026. Firmado por: Secretaria. Dra. Jimena Mayder Castro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ELENA CARRERO. Carlos Tejedor, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLINARI. Carlos Tejedor, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL BERNARDO LAIOLO. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN SUSANA ITURRIA. General Villegas, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LORENZO ESPOSITO, DNI M4050294 y ELENA ANGELA CAMISA, DNI F 549987 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Camisa Elena Angela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-24245-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA ROBLA STEIMBAEK, DNI F N° 6.479.708. Saliqueló, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR PERNA y de NYDIA OLGA GARCIA. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MAFFIOLI MARGARITA TERESA, para que se presenten en los autos "Maffioli Margarita Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 488-2026, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR BARREIRO. Carhué, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGASTI MARIA ROSA. Coronel Dorrego, 6 de agosto de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GALIÉ YOLANDA. Gral. San Martín, 14 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARY BURQUET con DNIF 3.940.227 y ERNESTO MORUA con DNI 4.892.969. Avellaneda, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANASTASIO RAMÓN MARSICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma agosto de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIDIA JOSEFINA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de agosto de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ MADERA. San Isidro, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO IBARRA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Castelli, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA YOLANDA GOPAR. San Isidro, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña BEATRIZ OFELIA ROMEO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Castelli, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TERECHOVIEZ, DNI. 8.346.962. La Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIRONIUK. La Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INTRA OLGA NELIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 14 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUIS ALBERTO. La Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DOMINGO SOMMA. La Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIELA CAIRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, declárese abierto el juicio sucesorio de Don CARLOS ALBERTO MIGUENS, procédase a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, y conforme el modelo que el cimiterio tribunal consigna en su Ac. 1783/78, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art 2340 del CCy C.). Avellaneda, a los 13 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍN AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del CC y C). Marcos Paz, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO CARLOS SANTO. Tornquist, 14 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVILA ANDREA JIMENA. Mercedes 12 de agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA OFELIA VARGAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA. San Isidro, 5 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ NASER. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VELA LARA GONZALEZ MARIA ZULEMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO DAPOTO. La Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA PILAR DE ALZAGA, DNI 3.430.650, y de DELIA ELVIRA DE ALZAGA, DNI 3.438.481. Brandsen, 14 de agosto de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALDERONE JOSE LUIS. Junín, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONTRI WALLY. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIAS CARLOS ORLANDO, DNI 12272064, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA LUISA FILIPPELLI y/o DELIA LUISA FELIPELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ LEONOR LEDESMA. La Plata, 14 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar letrada firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE PIUMA, HUGO OSVALDO PIUMA y ELCIRA TERESA MINICHILLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS AGASI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ HORTENSIA. Morón, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA ARGANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 14 de agosto de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor COLOMBATTI HECTOR ANIBAL. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUPERTO GUMERSINDO PEREZ SANNER y de ROSA REY AMORIN procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ MACARIO y RAMOS EPIFANIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS UTELLO. Bragado, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DARIO ENRIQUE MANSO. Bragado, abril de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de MARIANO MERCEDES BRITOS. Ciudad de Chivilcoy, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de MARIO OSCAR BRITOS. Ciudad de Chivilcoy, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de ELISEA GARCIA. Ciudad de Chivilcoy, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUDOVICO y de doña CELIA SUSANA GARCIA. Chivilcoy, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIROTTI, HECTOR MARCOS y GRASSI, LUISA HOLANDA. Chivilcoy (BA), 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única a su cargo, cita en la calle calle: 26 Nro 620 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados "Gentile Carina Andrea s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 89562, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARINA ANDREA GENTILE (DNI 23.486.043), para que dentro de dicho plazo lo acrediten en el expediente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HORTENSIA GRISETTI. Veinticinco de Mayo, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de POLAROLO ELVIRA ESTER, LC 2025351, y ZOIA JUAN ANTONIO RAMON, LE 4932101. Alberti, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de POLLONE HUGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Agueda Nelly Catalina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LP-43991-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes NELLY CATALINA AGUEDA y NÉSTOR MARTÍN STEFENON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA RIBELLI. Lobos, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante LILIANA NOEMÍ LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Saladillo, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEFINO OSVALDO BAUTISTA. Necochea, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ZUNINI, COSMA MARÍA, DNI F3.392.797. La Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GRECO y FRANCISCO PASCUAL ROBLEDO. San Nicolás, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA PUETA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS OPPENHEIMER. La Plata, 14 de agosto de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DOMINGUEZ, en autos "Dominguez Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-28814-2025. Morón, 03 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JULIA CAIFANO y ROBERTO OSCAR CASTROMAN. Morón, 20/10/2025.

POR 1 DÍA - El señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARIA CRISTINA. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORCHIASSIN LUCIANO FEDERICO, DNI 23.492.427. Necochea, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RÍOS, JULIA ESTHER y DÍAZ, HÉCTOR PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO (DNI M N° 5.333.875). Mar del Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don TOMAS BOMBARA, DNI N° 8.574.800. Lomas de Zamora, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JIMENA ROCÍO RUIZ, DNI N° 37.611.529. Lomas de Zamora 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOFAL LILIAN HILDE (DNI F 1014930). Mar del Plata, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO LINENBERG. San Martín, 14 de julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA ELVIRA ROSA. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paladin Gabriela Antonia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIRSCHVOGEL GUILLERMO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN CRISTINA GOINA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL ROBERTO COVRE. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CAMILO BONIFACIO y MARIA FRASCA. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMENA ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA BAYO y MÓNICA ALICIA CESARETTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE NORBERTO BUONOCORE a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA UBALDI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL ASCIONE, DNI: 4.868.359, y BORDA ELMA GEORGINA, DNI: 3.499.037, para qué en el término de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCy C). En Avellaneda, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9286 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE GILBERTO POLONYI, DNI M7.648.824. Mar del Plata, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO GRISELDA AIDA (DNI N° F 5428408).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR y ARMENTANO ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VIÑA, ROBERTO JORGE. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRMA BATAGLIA. Lincoln, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JEREMÍAS AGUSTÍN GODOY. Chacabuco, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO LAURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FESAK ANA OTILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCERAT EMIR EDUARDO y CABALLERO ALICIA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA RUPERTO ANCELMO y/o FIGUEROA RUPERTO ANSELMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BEATRIZ ALCIRA MOSQUEIRA, con DNI F 3799263.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ALTAMIRANO y CARMEN D'AMATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO LOPEZ y CELSA DIEGUEZ GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HAYDEE OFELIA CENTENARO, con DNI 6.473.130. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA DANIELA PUENTE (DNI N° 20.208.717). Mar del Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORTENZI ADOLFO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de la causante ANGELA BEATRIZ GARROPOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES RAQUEL AMALDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEAL OTTO IDELFONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL SOSA y MARIA DE LOS ANGELES ITURRALDE. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE OMAR y LEYRIA LYDIA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MARIO GRANILI, CI 1947203, RICARDO EMILIO GRANILI, LE 8338550, IRMA MATO, DNI F 78215. Moreno, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALMAN ADELINA CELESTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MANSILLA ELENA y LENCINAS MAURICIO CLEMENTE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURRO AGUSTIN ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ADRIAN RIZZO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ABELLA GABRIELA FERNANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILO FABIAN MOSQUERA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D'URSO JUAN JOSE y OJEDA AMELIA BLANCA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREJO ADAN BUSTAMANTE. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA ESTELA BUSTOS. Avellaneda, 13 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SHAPIRO TERESA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSCAR ARIEL FARIAS. Junín, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI NORBERTO. La Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIRO SALGUEIRO. La Plata, 14 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA MARTA EDITH, DNI N° F3.949.290, en los autos "Molina Marta Edith s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA EDITH ANAHORY. La Plata, 14 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANDRES VIDAL. Villa Gesell, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Llanos Quiñones, Rolando Hernan s/Sucesión Ab-intestato (Infotec 970)", Expte. N° 82585, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante de Don ROLANDO HERNAN LLANOS QUIÑONES, DNI N° 92.447.336. Mar del Tuyú, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE GARCÍA Lobos, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes BENITEZ MARÍA y ALTAMIRANO EUGENIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BARRAZA. Lobos, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña FREYA SOLEDAD VILLALONGA para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Villalonga Freya Soledad s/Sucesión Ab. Intestato. Expte. 26451/2026". Los Toldos, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROGELIO SECONDI. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Doctora Rosana Elizabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caseres Hilda Gladys s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ 59176-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASERES HILDA GLADYS. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLA, HECTOR LUIS. Colón, 2 de julio de 2026.- Dr. Mariano Mortara - Dra. Viviana Pensa- Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ANGEL SANTIAGO. Puan, 11 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEVER RIVERO TORRES y JOSEFINA VALENZUELA. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EMILIA VALENTA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER IGNACIO. Puan, 12 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA ANA CONACCHIONE. Morón, en la fecha de suscripción digital, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROCHA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO SEMPIO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA ALICIA CERVIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE HASSAN por el término de 30 días. Lomas de Zamora. Rosana Elisabet Rivera, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEVARNE OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de agosto de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante URREA SORROCHE ANGEL -DNI 93909080- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TRAPANI ANA IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MALDONADO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERON JORGE RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ECKERDT MARIA LUISA. Gral. San Martín, 14 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVA GLORIA ORELLANA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA JOSEFA GOROSITO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PUEBLA MAGDALENA, DNI 10.201.097, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GILBERTO ERACLEO LOPEZ. Lomas de Zamora, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL PALAVERCCICH. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VERON, TERESA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Martinez José Ignacio, en el marco del Expte. LZ23243/2026 Carátula: "Gomez Florentino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FLORENTINO y GONZALEZ SELVA VICTORIA. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ ROPPEL. Tornquist, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA GISELA MARRANTI. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA EVE PIERRE, DNI 4.249.013.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRERA ALBANO JOSE. Necochea, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LILIANA APESSETCHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única, del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de NELIDA IVONE MORONI, DNI. 13.207.973. Necochea, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS MAURI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AREVALO MARIA GRACIELA en Expte. N° SN-10245-2026, en los autos caratulados "Arévalo Maria Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 10245 ciudad de San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Deartamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE ARMOA. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MELÓN y HAROLDO CONSTANTINO ARDISSONE. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MICHAILOVSKY JAROSLAO. La Plata, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GONZALEZ. Villa Gesell, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BERTA WEESER, DNI 10.071.074. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLINA CONIDI. Cappello Leandro Marcos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 2 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante de SEBASTIAN GASTON CORDOBA, DNI N° 27.861.622. Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ALFREDO BELMAR y EMA AURORA MENEGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDISIO CARLOS ALBERTO (DNI 10.798.410) y de ROCH LILIANA CRISTINA (DNI 10.797.747). Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FLAVIO ADALBERTO BERTINAT, DNI 20.450.556, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TORTI, CARLOS JULIO, MI 52143, a hacer valer sus derechos. Luciano Taglioretti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6889-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR JORGE, DNI M 1.439.564.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, en los autos Gutierrez Ruben Angel s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBEN ANGEL GUTIERREZ (DNI N° 8.002.671), por el plazo de treinta (30) días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO GUERREIRO CARDOSO (DNI 94121536). Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17850-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADO ERNESTO ISMAEL - DNI 5296203. Villalba Maximiliano Jesus, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OJEDA. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON CARDOSO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENOEMIA DEL CARMEN HERNANDEZ MORANDI. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MIGUELES. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CARATTI y CONCEPCION GILES. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO OVIEDO. Laprida, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SAYAGO y MARCOS VILLALBA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ALBERTO LORENZO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORTORELLI ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO JOSE ELEUTERIO y DEVICENZO MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IORIO PASCUALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL SANTA CRUZ, NELIDA JOSEFA MILEO y ANIBAL HORACIO SANTA CRUZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Departamental Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTA ZACCARDI, DNI Nº 2.640.209.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZILLOTTA MARIA ANGELICA y IACOVANTUONO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVENA ROGELIO RAUL, DNI Nº 13.331.061.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SA OSCAR MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APPUGLIESE HUMBERTO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANALIA VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAFFA STELLA MARIS MARTA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ALFREDO JORGE.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO COMBIS y MERCEDES MABEL BAYO para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HAROL FAGABURU y NYDIA NOEMI CHAUVIN.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HAROL FAGABURU y NYDIA NOEMI CHAUVIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos NATIVIDAD ACOSTA y JUAN JESUS MARTINEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBALARGA GENTILE VANINA GISELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HUGO RENEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO ARTURO ESTANISLAO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (b) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO GERMÁN SCARPELLINO. Chivilcoy, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, secretaria a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tonietti, Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 11695-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONIETTI, JORGE ROBERTO. General Las Heras, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO SANTIAGO IMBELLONE. Chivilcoy, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OLINDA GIAMICHELLI.-Chivilcoy, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABEL ORTIZ. Veinticinco de Mayo, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER NAZARENO PEROTTI. Chivilcoy, 12 de agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL OSMAR RAUL. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don INOCENCIO ROSSI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten art. 734, CPC). Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en mérito a lo que resulta del certificado de defunción adjunto digitalmente, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSÉ LUIS LOCAMPO y DORA ELENA LOPEZ, disponiéndose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA SUSANA GIANNONI. La Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BARTOLUCCI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULO ADRIAN CHISARI. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS AUDELINA ARIAS. Lomas de Zamora, 14 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GIGENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN JOSE SEIVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de PATRICIA VIVIANA ROMAN. La Plata, 19 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARIN MANUEL CESAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, cita y emplaza a por treinta a los herederos y acreedores de la Doña MARIA CARMEN FASOLINO. Mar del Tuyú, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAZCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ROSARIO LOPUMO (DNI N° 2.897.539). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RIBET JORGE PEDRO (LE 5387727).- Azul, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTAS INES LUCIA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mezzano Elisabeth Francisca y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato"- Expte. SM-16407-2026 Expte. N° 75645 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZZANO ELISABETH FRANCISCA y EGISTO FOCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8 de Mercedes, Secretaría Única, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANTONIO MAZZOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN) con relación al juicio caratulado Expte. N° 98920 "Hector Antonio Mazzolo s/Sucesión Ab-Intestato". Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear PB N° 465, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nouvak Maria Florencia s/Sucesión Ab-Intestato " Expte. N° 2573/2026, del Departamento Judicial de Quilmes, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOUVAK MARIA FLORENCIA, DNI 29478662 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 15 de agosto de 2026 -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Forzatti Roberto Jorge - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Volpe Silvana Maria, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón, intersección Larroque, CP 1828, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA FORANI. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN RICARDO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GODOY, DNI M 4.703.965, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en los autos caratulados: "Godoy Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N.º 130869 - QL-10478-2026. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO JUAN ROQUE, DNI M 5.389.571. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIQUERO JOSE CESAR, DNI M 5.371.807. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MARIA DURANONA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MARIA ZULEMA ASSE para que se presenten en autos caratulados "Asse Maria Zulema s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91409). Pergamino, de agosto de 2026.- El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Pergamino, de Agosto de 2026.- Se deja constancia de que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV :<HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAUSTINO RODRIGUEZ.- Pergamino, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N°: Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Allevatto Elsa s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 64.652 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALLEVATTO ELSA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Azcune, Candelaria Josefa s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 35.200, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIA JOSEFA AZCUNE.- Pergamino, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SAPONARA HECTOR PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato". Agosto de 2026. General Arenales, agosto de 2026.-

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAIRAT y de EDUARDO ISMAEL CAIRAT. Pergamino, agosto de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, de agosto de 2026.- El presente edicto se encuentra suscripto con firma digital, por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV:<HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art.1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).- Archivos Adjuntos de la notificación electrónica.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MÓNICA ROXANA VICO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONA JUSTA SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO FERREIRA PEÑA y/o JOSE DOMINGO FERREIRA y de BALSAMINA OLIVA y/o BALSAMIRA OLIVA y/o BALSANINA OLIVA, y/o VALSAMIRA OLIVA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIULANO DANTE COLANTUONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MISAEEL HUMBERTO BUSTAMANTE CAMPOS. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GREGORIO GUTTFLEISCH. San Nicolás, 15 de julio

de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTO BRAIDA ANGEL ARMANDO. San Nicolás, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELVA LIZ PEREZ (DNI F 3847932). Azul, 14 de agosto de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ERNESTO BORRI (L.E. 5.375.172). Azul, en la fecha de la firma digital. Dr. Nicolas Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LORENZO SILVA (DNI Nro. M5.392.916). Azul, 29 de mayo de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA LIONEL (DNI 38925782). En la Ciudad de Azul. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AULICINO ZEBERIO ANELSA ANATILDE (DNI F 1433594). Azul, julio 17 de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NILDA SUSANA (DNI 11480833).

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTROCCHIO MONICA GRACIELA (DNI 17.208.032). Azul, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA AMOR. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FEDERICO BERAZATEGUI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689), en autos caratulados "Berazategui, Federico s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 63151. Nueve de Julio, 12 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MITRE CARLOS JAVIER ALEJANDRO, DNI 29.495.706. Mercedes (B), de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA JUAN FRANCISCO. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ISMAEL VIVALDO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR FIBIGER. Coronel Suárez, 10 de agosto de 2026. Fdo. Larumbe, Leandro, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7° Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2° B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

"Tribuna"

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -
partido de Alte. Brow.

"La Tercera"

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

"El Diario"

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC. 128.

"El Atlántico"

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

"La Vanguardia"

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

"La Razón"

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

"La Campaña"

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

"Tribuna del Pueblo"

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

"El Oeste"

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

"La Acción"

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

"La Opinión de Moreno"

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires.

"La Mañana"

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

"El Fallo"

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

"La Voz, Juntos Hacemos Historia"

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

"Actualidad de Mercedes"

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

"El 9 de Julio"

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipso Jure"

Colón N° 224, Morón.

"El Día de Merlo"

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

"Los Principios"

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
ALC. 29

"El Ciudadano de Merlo"

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

"Diréctum"

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

"Anticipos"

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

"La Acción"

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

"La Tribuna de Morón"

Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

"La Opinión"

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
Morón

"La Voz de Morón"

Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74

"Edición Oeste"

Colón 224 – Morón. ALC. 100

"Sucesos de Ituzaingó"

Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

"El Alba"

Julián de Charra N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
ALC. 125

"El Vocero de Merlo"

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127

"El Cóndor"

Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138

"La Ciudad"

Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

"El Sol de Ituzaingó"

Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

"Panorama Regional"

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo. ALC. 142

"El Progreso"

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
153

"Jus Morón"

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

"Epígrafe Norte"

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
Hurlingham.

"Hurlingham Hoy"

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

"Caminando con la acción de Ituzaingó"

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

"La Voz del Conurbano"

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

"El Sol de Haedo"

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Risso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

“El diario de Escobar”

“El Sauce”

“La Demanda”

“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: setiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, setiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
